

**Fondo de Capital Privado Deuda Infraestructura II Sura –  
Credicorp Capital Compartimento A (102266)  
Administrado por Credicorp Capital Colombia S. A.**

*Estados Financieros Intermedios no auditados*

*Al 30 de junio de 2023, 31 de diciembre de 2022 y por los periodos de seis y tres meses finalizados el 30 de junio de 2023 y 2022.*



## Informe de revisión de estados financieros intermedios

A los señores inversionistas de  
FCP Deuda Infraestructura II Sura Credicorp Compartimento A (102266) administrado por Credicorp  
Capital Colombia S. A.

### Introducción

He revisado el estado de situación financiera intermedio adjunto del FCP Deuda Infraestructura II Sura Credicorp Compartimento A administrado por Credicorp Capital Colombia S. A. (en adelante la Sociedad Comisionista) al 30 de junio de 2023 y los correspondientes estados intermedios de resultados por el período de tres y seis meses finalizado en esa fecha, y los estados intermedios de cambios en los activos netos atribuibles a los inversionistas y de flujos de efectivo por el período de seis meses finalizado en esa misma fecha, y las notas, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. La Administración de la Sociedad Comisionista es responsable por la adecuada preparación y presentación razonable de estos estados financieros intermedios de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia emitidas por el Gobierno Nacional y de carácter especial emitidas por la Superintendencia Financiera para estados financieros intermedios de las entidades financieras. Mi responsabilidad es expresar una conclusión sobre estos estados financieros intermedios con base en mi revisión.

### Alcance de la revisión

Llevé a cabo mi revisión de acuerdo con la Norma Internacional de Encargos de Revisión 2410, "Revisión de Información Financiera Intermedia realizada por el auditor independiente de la entidad". Una revisión de estados financieros intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los asuntos financieros y contables y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance sustancialmente menor que el de una auditoría de acuerdo con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia y, por consiguiente, no me permite obtener seguridad de haber conocido todos los asuntos significativos que pudieran haberse identificado en una auditoría. Por lo tanto, no expreso una opinión de auditoría.



A los señores miembros de la Junta Directiva de  
FCP Deuda Infraestructura II Sura Credicorp Compartimento A (102266) administrado por Credicorp Capital Colombia S. A.

### **Conclusión**

Con base en mi revisión, nada ha llamado a mi atención que me haga pensar que los estados financieros intermedios que se adjuntan no presenta razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del FCP Deuda Infraestructura II Sura Credicorp Compartimento A al 30 de junio de 2023, y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el período de seis meses terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia emitidas por el Gobierno Nacional y de carácter especial emitidas por la Superintendencia Financiera para estados financieros intermedios de las entidades financieras.

### **Otros asuntos**

La información comparativa para los estados intermedios de resultados, de cambios en los activos netos atribuibles a los inversionistas y flujos de efectivo, y las notas explicativas relacionadas, por el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2022, fueron revisados por otro Revisor Fiscal, vinculado a PwC Contadores y Auditores S. A. S., quien en su informe de fecha 12 de agosto de 2022 emitió una conclusión sin salvedades sobre los mismos.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Molina'.

Joaquín Guillermo Molina Morales  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 47170-T  
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.  
14 de agosto de 2023

**FCP DEUDA INFRAESTRUCTURA II SURA – CREDICORP CAPITAL COMPARTIMENTO A (102266)**  
**ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INTERMEDIO**  
**AL 30 DE JUNIO DE 2023 (NO AUDITADOS) Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (AUDITADOS)**  
**(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS)**

	Notas	30 de junio de 2023	31 de diciembre de 2022
<b>Activos</b>			
Efectivo y equivalentes a efectivo	4	5,295,800	8,140,036
<b>Activos financieros de inversión a valor razonable con cambios en resultados</b>			
Inversiones en instrumentos de patrimonio	5	192,704	-
<b>Activos financieros medidos al costo amortizado</b>			
Cuentas por cobrar	6	6,860,074	12,324,908
Cartera de créditos	7	117,626,375	19,678,923
<b>Total activos</b>		<b>129,974,953</b>	<b>40,143,867</b>
<b>Pasivos</b>			
Crédito de bancos y otras obligaciones	8	10,988,231	10,198,692
Comisiones y honorarios	9	2,112,249	2,309,001
Cuentas por pagar	10	1,346,160	727,743
<b>Total pasivos</b>		<b>14,446,640</b>	<b>13,235,436</b>
<b>Activos netos de los inversionistas</b>			
Aportes de los inversionistas		129,104,499	8,607,318
Rendimientos abonados de los inversionistas	11	(13,576,186)	18,301,113
<b>Total activos netos de los inversionistas</b>		<b>115,528,313</b>	<b>26,908,431</b>
<b>Total pasivos y activos netos de los inversionistas</b>		<b>129,974,953</b>	<b>40,143,867</b>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

GIOVANNA  
 GISELA  
 SANCHEZ  
 ORTIZ

Firmado digitalmente por  
 GIOVANNA GISELA  
 SANCHEZ ORTIZ  
 Fecha: 2023.08.12  
 06:58:46 -05'00'

Giovanna Sánchez Ortiz  
 Representante Legal

MARISOL  
 PADILLA  
 CORTES

Firmado digitalmente  
 por MARISOL  
 PADILLA CORTES  
 Fecha: 2023.08.12  
 07:02:16 -05'00'

Marisol Padilla Cortés  
 Contador Público  
 Tarjeta Profesional No. 115422-T

JOAQUIN  
 GUILLERMO  
 MOLINA MORALES

Firmado digitalmente por  
 JOAQUIN GUILLERMO  
 MOLINA MORALES  
 Fecha: 2023.08.11  
 19:27:46 -05'00'

Joaquín Guillermo Molina Morales  
 Revisor Fiscal  
 Tarjeta Profesional No. 47170-T  
 Designado por PwC Contadores  
 y Auditores S.A.S.  
 (Ver mi informe adjunto)

**FCP DEUDA INFRAESTRUCTURA II SURA – CREDICORP CAPITAL COMPARTIMENTO A (102266)**  
**ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.**  
**ESTADO DE RESULTADOS INTERMEDIOS**  
**POR LOS PERIODOS DE SEIS Y TRES MESES FINALIZADOS AL 30 DE JUNIO DE 2023 Y 2022 (NO**  
**AUDITADOS)**  
**(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS)**

	Notas	Acumulados al 30 de junio de		Segundo Trimestre al 30 de junio de	
		2023	2022	2023	2022
<b>Actividad financiera</b>					
Resultado neto en valoración de inversiones en instrumentos de patrimonio	12	8,326	-	8,326	-
Intereses de préstamos	13	3,811,871	256,508	2,758,686	256,508
Rendimientos financieros	14	1,034,688	270,416	557,870	161,179
Ingresos por comisiones y honorarios	15	14,469,530	12,354,205	10,412,786	4,730,195
Deterioro cuentas por cobrar		5	(3)	2	(2)
<b>Resultado neto de actividad financiera</b>		<b>19,324,420</b>	<b>12,881,126</b>	<b>13,737,670</b>	<b>5,147,880</b>
<b>Gastos</b>					
Servicios de administración e intermediación	16	(13,600)	(13,817)	(7,025)	(13,817)
Gasto por comisiones	17	(4,500,273)	(3,232,530)	18,726,291	(2,685,249)
Gastos financieros	18	(789,539)	(1,091)	(318,953)	-
Honorarios	19	(27,504)	(18,363)	(21,604)	(7,580)
Impuestos	20	(218,377)	(42,645)	(205,608)	(37,852)
Gastos por redención	21	(27,351,314)	-	(27,351,314)	-
<b>Total gastos</b>		<b>(32,900,607)</b>	<b>(3,308,446)</b>	<b>(9,178,213)</b>	<b>(2,744,498)</b>
<b>Otros ingresos, neto</b>	22	1	338	1	1
<b>(Pérdida) utilidad neta del periodo</b>		<b>(13,576,186)</b>	<b>9,573,018</b>	<b>4,559,458</b>	<b>2,403,383</b>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

GIOVANNA  
GISELA  
SANCHEZ ORTIZ  
Firmado digitalmente por GIOVANNA GISELA SANCHEZ ORTIZ  
Fecha: 2023.08.12 06:59:17 -05'00'

Giovanna Sánchez Ortiz  
Representante Legal

MARISOL  
PADILLA  
CORTES  
Firmado digitalmente por MARISOL PADILLA CORTES  
Fecha: 2023.08.12 07:01:51 -05'00'

Marisol Padilla Cortés  
Contador Público  
Tarjeta Profesional No. 115422-T

JOAQUIN  
GUILLERMO  
MOLINA MORALES  
Firmado digitalmente por JOAQUIN GUILLERMO MOLINA MORALES  
Fecha: 2023.08.11 19:28:05 -05'00'

Joaquín Guillermo Molina Morales  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 47170-T  
Designado por PwC Contadores y Auditores S.A.S.  
(Ver mi informe adjunto)

**FCP DEUDA INFRAESTRUCTURA II SURA – CREDICORP CAPITAL COMPARTIMENTO A (102266)  
ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.  
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO INTERMEDIOS  
POR LOS PERIODOS DE SEIS MESES FINALIZADOS AL 30 DE JUNIO DE 2023 Y 2022 (NO  
AUDITADOS)  
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS)**

	<b>30 de junio de 2023</b>	<b>30 de junio de 2022</b>
<b>Flujos de efectivo generado en actividades de operación:</b>		
(Pérdida) utilidad neta del periodo	(13,576,186)	9,573,018
<b>Ajustes por ingresos y gastos que no requieren uso de efectivo:</b>		
(Utilidad) en valoración de inversiones en instrumento de patrimonio	(8,326)	-
(Recuperación) deterioro en cuentas por cobrar	(5)	3
Comisiones por cobrar	(6,448,275)	(3,571,632)
Intereses por préstamos por cobrar	(3,811,871)	(256,508)
	<b>(23,844,663)</b>	<b>5,744,881</b>
<b>Cambios netos en activos y pasivos de operación:</b>		
(Aumento) en cartera de créditos	(94,135,581)	(7,040,000)
Disminución (aumento) en cuentas por cobrar	11,913,114	(477,866)
Aumento en cuentas por pagar	421,665	2,201,616
(Aumento) en Inversiones en instrumentos de patrimonio	(184,378)	-
<b>Flujos de efectivo neto (usado en) provisto por actividades de operación</b>	<b>(105,829,843)</b>	<b>428,631</b>
<b>Flujos de efectivo generado en actividades de financiación:</b>		
Aumento en obligaciones financieras	789,539	-
Aumento en aportes de los inversionistas	102,196,068	8,200,000
<b>Flujos de efectivo neto provisto por actividades de financiación</b>	<b>102,985,607</b>	<b>8,200,000</b>
(Disminución) aumento neto del efectivo y equivalentes de efectivo	(2,844,236)	8,628,631
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del periodo	8,140,036	451,129
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo</b>	<b>5,295,800</b>	<b>9,079,760</b>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

GIOVANNA  
GISELA  
SANCHEZ  
ORTIZ

Firmado digitalmente por  
GIOVANNA GISELA  
SANCHEZ ORTIZ  
Fecha: 2023.08.12  
06:59:37 -05'00'

Giovanna Sánchez Ortiz  
Representante Legal

MARISOL  
PADILLA  
CORTES

Firmado digitalmente por  
MARISOL PADILLA  
CORTES  
Fecha: 2023.08.12  
07:01:32 -05'00'

Marisol Padilla Cortés  
Contador Público  
Tarjeta Profesional No. 115422-T

JOAQUIN  
GUILLERMO  
MOLINA MORALES

Firmado digitalmente por  
JOAQUIN GUILLERMO  
MOLINA MORALES  
Fecha: 2023.08.11  
19:28:21 -05'00'

Joaquín Guillermo Molina Morales  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 47170-T  
Designado por PwC Contadores  
y Auditores S.A.S.  
(Ver mi informe adjunto)

**FCP DEUDA INFRAESTRUCTURA II SURA – CREDICORP CAPITAL COMPARTIMENTO A (102266)  
ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.  
ESTADO DE CAMBIOS EN LOS ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A LOS INVERSIONISTAS  
INTERMEDIOS  
POR LOS PERIODOS DE SEIS MESES FINALIZADOS AL 30 DE JUNIO DE 2023 Y 2022 (NO  
AUDITADOS)  
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS)**

	<b>Aportes de los inversionistas</b>	<b>Rendimientos abonados de los inversionistas</b>	<b>Total, activos netos de los inversionistas</b>
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>450,000</b>	<b>(42,681)</b>	<b>407,319</b>
Aportes de inversionistas, neto	8,200,000	-	8,200,000
Reinversión rendimientos	(42,681)	42,681	-
Utilidad neta del período	-	9,573,018	9,573,018
<b>Saldo al 30 de junio de 2022</b>	<b>8,607,319</b>	<b>9,573,018</b>	<b>18,180,337</b>
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2022</b>	<b>8,607,318</b>	<b>18,301,113</b>	<b>26,908,431</b>
Aportes de inversionistas, neto	102,196,068	-	102,196,068
Reinversión rendimientos	18,301,113	(18,301,113)	-
Pérdida neta del período	-	(13,576,186)	(13,576,186)
<b>Saldo al 30 de junio de 2023</b>	<b>129,104,499</b>	<b>(13,576,186)</b>	<b>115,528,313</b>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

GIOVANNA  
GISELA  
SANCHEZ  
ORTIZ

Firmado digitalmente por  
GIOVANNA GISELA  
SANCHEZ ORTIZ  
Fecha: 2023.08.12  
07:00:27 -05'00'

Giovanna Sánchez Ortiz  
Representante Legal

MARISOL  
PADILLA  
CORTES

Firmado digitalmente  
por MARISOL PADILLA  
CORTES  
Fecha: 2023.08.12  
07:01:03 -05'00'

Marisol Padilla Cortés  
Contador Público  
Tarjeta Profesional No. 115422-T

JOAQUIN  
GUILLERMO  
MOLINA MORALES

Firmado digitalmente por  
JOAQUIN GUILLERMO  
MOLINA MORALES  
Fecha: 2023.08.11 19:28:42  
-05'00'

Joaquín Guillermo Molina Morales  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 47170-T  
Designado por PwC Contadores  
y Auditores S.A.S.  
(Ver mi informe adjunto)

## **NOTA 1 - ENTIDAD REPORTANTE**

### ***Aspectos Generales del Fondo***

#### **Sociedad Administradora**

La Sociedad Administradora del FCP Deuda Infraestructura II Sura - Credicorp Capital Compartimento A (102266) (en adelante el Fondo, el compartimento), es Credicorp Capital Colombia S.A. (en adelante la Sociedad Administradora), entidad legalmente constituida mediante escritura pública número 7316 del 20 de noviembre de 1978, otorgada en la notaría 4ª del círculo de Bogotá y con matrícula de registro mercantil número 111636. Esta Sociedad está inscrita en el registro nacional de valores y emisores, tal y como consta en la resolución 0475 del 10 de agosto de 2001 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

#### **Sede**

El Fondo tiene como sede principal el mismo lugar donde funcionen las oficinas principales de la Sociedad Administradora, las cuales en la actualidad se encuentran ubicadas en la calle 34 No. 6 – 65 de la ciudad de Bogotá D.C. En dicha dirección se encuentran todos los libros y documentos relativos al Fondo; y se reciben y entregan los recursos. No obstante, lo anterior, la Sociedad Administradora puede recibir y entregar recursos para el Fondo en sus agencias en Medellín, Cali y Barranquilla inscritas el 16 de abril de 2007 en la Cámara de Comercio de Medellín, el 09 de mayo de 2002 en la Cámara de Comercio de Cali y el 04 de octubre de 2010 en la Cámara de Comercio de Barranquilla respectivamente o las futuras agencias o sucursales que constituya, en las cuentas corrientes o de ahorro del Fondo constituidas en entidades financieras, o en las oficinas de las demás entidades con las que la Sociedad Administradora haya suscrito contratos de corresponsalía, de uso de red de oficinas o equivalentes.

Para la recepción y entrega de dinero la Sociedad Administradora abrirá cuentas independientes y exclusivas a nombre de cada uno de los compartimentos en que se organice y divida el Fondo en un establecimiento bancario. La información relativa a las cuentas se incluirá en cada una de las solicitudes de capital.

En ningún caso, el cambio de ubicación de las oficinas de la Sociedad Administradora se considerará una reforma al reglamento. En consecuencia, la Sociedad Administradora podrá, atendiendo lo previsto en la regulación aplicable, cambiar la ubicación de sus oficinas. En esos eventos, la entidad deberá avisar con la debida antelación a los inversionistas en el Fondo.

#### **Duración del Fondo**

El Fondo inició operaciones el primero de diciembre de 2021 y su vigencia será por el término de veinticinco (25) años contados a partir de la Fecha de inicio de operaciones del Fondo. Esta duración se podrá prorrogar por solicitud del Gestor Profesional y previa aprobación de la Asamblea de Inversionistas, por uno o varios periodos sucesivos adicionales que sumados no excedan de dos (2) años, para lo cual bastará la aprobación en la reunión correspondiente y no será necesaria la modificación al reglamento correspondiente. Lo anterior, sin perjuicio de que exista la posibilidad de liquidar anticipadamente el Fondo.

Sin perjuicio de la expiración del término de duración del Compartimento, el cual en ningún caso podrá exceder el término de duración del Fondo, el mismo continuará existiendo hasta que sea liquidado conforme al procedimiento previsto en el reglamento.

## **Objetivo del Fondo**

El objetivo principal del Compartimento A es la obtención de rendimiento y ganancias de capital a largo plazo y proveer a sus Inversionistas un instrumento de inversión cerrado, rentable y de alto riesgo. Lo anterior se pretende realizar particularmente a través de la financiación de Proyectos de infraestructura bajo el esquema de APP descrito en la Ley 1508, dentro de los cuales se encuentran proyectos de infraestructura vial de cuarta generación (4G) y de quinta generación (5G) y concesiones aeroportuarias. La financiación del Compartimento A en los Proyectos se realizará a través de la inversión en Instrumentos de Deuda, los cuales se estructurarán por el equipo del Gestor Profesional o por un tercero de forma tal que el Compartimento A sea el acreedor y se tenga como contraparte al Deudor. Sin perjuicio de lo anterior, el Compartimento A tiene la posibilidad de invertir en Instrumentos de Deuda originados de forma previa en el mercado, subrogándose en la posición contractual del acreedor inicial a través de una cesión total o parcial del contrato, o a través de una participación de derechos en dichos contratos.

Las actividades de inversión del Compartimento A se realizarán de conformidad con la política de inversión del Compartimento A, la Política de Crédito, el Manual de Crédito, el SGSA, el SGI y de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2555 y las demás normas que lo modifiquen.

El Compartimento A cuenta con una Política de Crédito y un Manual de Crédito en los cuales se describen con detalle los elementos, criterios y herramientas para adelantar el proceso de análisis de las oportunidades de inversión, los criterios para la determinación de los cupos de crédito, las garantías y seguridades exigibles, así como las herramientas para su posterior seguimiento y evaluación.

## **Constitución de participaciones**

El monto mínimo de inversión para vincularse a un compartimento del Fondo será igual a cinco mil millones (\$5,000,000,000.00) de pesos. La Sociedad Administradora no puede incrementar este monto.

Los inversionistas durante la vigencia del compartimento deben mantener valores emitidos por aquél, en cuantía no inferior al monto mínimo de inversión. En consecuencia, cuando un inversionista decida enajenar, en el mercado secundario, los valores que representen sus participaciones en el Fondo, no podrá fraccionarlos por cantidades que, individualmente, representen cantidades de dinero que sean inferiores al monto mínimo de inversión.

## **Tipos de participaciones**

En desarrollo de lo dispuesto en el Reglamento del Fondo y la regulación aplicable a los fondos de capital privado, en el Compartimento A, existirán hasta cinco (5) clases de Inversionistas en el Compartimento A dependiendo del monto del Compromiso de Inversión suscrito. Por lo tanto, cada clase de Inversionista tendrá asignado un tipo de Unidad de Participación.

A continuación, se definen los tipos de Inversionistas:

- a. Inversionistas Tipo A. Son aquellos Inversionistas que suscriban Compromisos de Inversión por un monto superior o igual a COP 500.000.000.000.

Los Aportes de los Inversionistas Tipo A estarán representados en Unidades de Participación Tipo A.

- b. Inversionistas Tipo B. Son aquellos Inversionistas que suscriban Compromisos de Inversión por un monto superior a COP 300.000.000.000 e inferior a COP 500.000.000.000.

Los Aportes de los Inversionistas Tipo B estarán representados en Unidades de Participación Tipo B.

- c. Inversionistas Tipo C. Son aquellos Inversionistas que suscriban Compromisos de Inversión por un monto igual o inferior a COP 300.000.000.000.

Los Aportes de los Inversionistas Tipo C estarán representados en Unidades de Participación Tipo C.

- d. Inversionistas Tipo D. Son el Gestor Profesional o sus Afiliadas o Sumatoria Gestión de Activos S.A.S., como Inversionistas del Compartimento A. Los Inversionistas Tipo D no tendrán derechos políticos en el Compartimento A, por lo cual sus Compromisos de Inversión no serán tenidos en cuenta para el cálculo del quórum deliberatorio y decisorio de las Asambleas de Inversionistas del Compartimento A.

Los Aportes de los Inversionistas Tipo D estarán representados en Unidades de Participación Tipo D.

- e. Inversionistas Tipo E. Son aquellos Inversionistas que tengan la calidad de Entidad Multilateral de Crédito en los términos definidos en el Decreto 2555 y que suscriban Compromisos de Inversión en el Compartimento A.

Los Aportes de los Inversionistas Tipo E estarán representados en Unidades de Participación Tipo E.

### **Límites de inversionistas**

El Fondo debe tener en todo momento un mínimo de dos (2) inversionistas. Para establecer el número de inversionistas deberán sumarse los que estén vinculados a cada uno de los compartimentos. En todo caso, será posible que en cada compartimento exista un solo Inversionista.

### **Redención de derechos**

El Fondo tiene un carácter cerrado dado que la Sociedad Administradora solo está obligada a redimir las participaciones constituidas por los inversionistas al final del plazo previsto para la duración del compartimento al cual estén vinculadas. Lo anterior, sin perjuicio de la eventual redención parcial y anticipada de las participaciones en los términos previstos en el reglamento del Fondo.

En consecuencia, los inversionistas no podrán exigir que la redención de las participaciones constituidas en un determinado compartimento se efectúe en fecha anterior al final del plazo de duración de este.

### **Valor inicial de cada derecho**

El valor nominal inicial de cada unidad de cada uno de los compartimentos es de diez mil (\$10,000.00) pesos colombianos.

### **Valor del Compartimento A**

De conformidad con lo previsto en el Capítulo XI de la Circular Básica Contable y Financiera, cada tipo de participación se valorará de acuerdo con la siguiente metodología: el valor de la Unidad de Participación vigente para las operaciones del período corresponderá al valor de precierre del Compartimento A para la Unidad de Participación dividido entre el número total de Unidades de Participación que se encontraban en circulación al inicio del período. El valor de la Unidad de Participación vigente para el período t se calculará así:

$$PCF_t = VFC_{t-1} + RD_t$$

**FCP DEUDA INFRAESTRUCTURA II SURA - CREDICORP CAPITAL COMPARTIMENTO A (102266)**  
**ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS**  
**A 30 DE JUNIO DE 2023 (NO AUDITADOS), 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (AUDITADOS) Y POR LOS PERIODOS**  
**DE SEIS Y TRES MESES FINALIZADOS AL 30 DE JUNIO DE 2023 Y 2022 (NO AUDITADOS)**  
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

---

Donde:

$PCF_t$  = Precierre del Compartimento A para la participación tipo i para el día t  
 $VFC_{t-1}$  = Valor de cierre de operaciones del día t-1 Compartimento A para la participación tipo i.  
 $RD_t$  = Resultados del día t (ingresos menos gastos del día t)

Por su parte, el valor del Compartimento A al cierre del periodo de valoración será el resultante de restar a las partidas activas del mismo, las partidas pasivas así:

$$VFC_t = VFC_{t-1} + \text{Partidas activas del período } t - \text{Partidas pasivas del período } t$$

Donde:

$VFC_t$  = Valor del Compartimento A al cierre del período t.  
 $VFC_{t-1}$  = Valor de cierre del Compartimento A del período t-1

### **Valoración del Fondo**

De conformidad con lo dispuesto por el Capítulo XI de la Circular Básica Contable y Financiera, la valoración del Compartimento A, y las Unidades de Participación será calculado diariamente, con base en la diferencia entre el valor de sus activos y el valor de sus pasivos, sin perjuicio de la valoración semestral que se realizará sobre las Inversiones del Compartimento A.

A su vez, la determinación del valor de precierre del Compartimento A se hará así:

$$PCF_t = VFC_{t-1} + RD_t$$

Donde:

$PCF_t$  = Valor de Precierre del Fondo del período t.  
 $VFC_{t-1}$  = Valor del Fondo al cierre de operaciones del período t-1.  
 $RD_t$  = Resultados del período t (Ingresos menos Gastos).

### **Perfil de riesgo del Fondo**

El Compartimento A es cerrado, y en principio las Unidades de Participación sólo podrán redimirse en su totalidad al final del plazo de duración del Compartimento A. Esto implica que las necesidades de liquidez sólo se podrían satisfacer a través de la venta de las Unidades de Participación, la cual está sujeta a ciertas condiciones y restricciones contempladas en el presente Reglamento y, por lo tanto, el Compartimento A no puede garantizar dicha liquidez. Asimismo, en la inversión en un instrumento ilíquido como las Unidades de Participación, el inversionista asume el riesgo de que, en caso de desear disponer de su inversión, no haya algún interesado que esté dispuesto a pagarle un valor justo. Por otro lado, existe el riesgo de que haya un interesado pero que la venta no sea aprobada por la Sociedad Administradora o el Gestor Profesional debido a que no se cumpla con lo dispuesto en el Reglamento del Fondo.

En ese contexto, la Sociedad Administradora declara que, si bien a través de la inversión en el Compartimento A se persigue alcanzar rendimientos esperados superiores a los que se podrían obtener en portafolios compuestos por Valores de contenido crediticio o renta fija tradicionales, es posible que estos no se obtengan. Así mismo, existe la probabilidad de que la inversión en el Compartimento A implique pérdidas financieras. También que cabe la posibilidad de que se incurra en pérdidas que incluyan toda o una parte del capital invertido.

En consecuencia, el Fondo es un producto de riesgo debido a la política de inversión, a la naturaleza de los activos y derechos de contenido económico en los que invierte, así como a los factores de riesgo a los que se encuentran expuestos los bienes de los compartimentos.

Por tanto, el Fondo está concebido para inversionistas que estén dispuestos a asumir riesgos superiores a los que estarían expuestos en cualquier inversión en valores, entendiendo claramente que tendrá un riesgo alto.

### **Activos Aceptables para Invertir**

El Compartimento A invertirá exclusivamente en Activos Aceptables localizados en Colombia.

#### **a. Instrumentos de Deuda**

Con el objetivo de efectuar adecuadamente las Inversiones señaladas anteriormente, se considerarán como Activos Aceptables del Compartimento A:

- i. Derechos de crédito documentados a través de contratos de crédito, préstamos o empréstitos no vencidos, en cualquier proporción o tramo de la financiación.
- ii. Pagarés.
- iii. Valores inscritos en el RNVE.
- iv. Vigencias futuras a cargo del Presupuesto Nacional, Departamental o Municipal o aportes estatales contemplados en los contratos de concesión para la financiación de la compra de predios vinculadas a los proyectos de infraestructura, mayores valores en la reubicación de redes de servicios públicos, riesgos geológicos, compensaciones socio ambientales, garantías de ingresos mínimos, compensaciones por riesgo comercial, riesgo de menor recaudo, riesgo de cambio en estructura tarifaria o riesgo de no instalación de peajes, entre otros riesgos asumidos de forma total o parcial por las entidades concedentes de los Proyectos.
- v. Derechos de retribución originados en los Proyectos.
- vi. Derechos fiduciarios originados en patrimonios autónomos cuyos activos subyacentes consistan en unos o algunos de los mencionados en precedencia.

Los activos y derechos de contenido económico referidos pueden estar o haber sido suscritos, emitidos, avalados, garantizados o ser pagaderos por concesionarios constituidos para desarrollar los Proyectos, sea que los mismos lo hagan en forma directa o indirecta a través de patrimonios autónomos, vehículos de propósito especial o universalidades jurídicas.

#### **b. Inversiones Residuales**

- i. Acciones, participaciones, cuotas de interés, derechos reales, o cualquier otra clase de instrumento, título o derecho de contenido participativo, o en cualquier tipo de asociación permitida por la ley sean de naturaleza pública, privada o mixta, como, por ejemplo, pero sin limitarse a contratos de cuentas en participación o derechos representativos de la propiedad en bienes, dentro de los límites previstos por la ley.
- ii. Derechos económicos derivados de acuerdos de inversión, contratos de cuentas en participación o cualquier otra figura de colaboración empresarial.

- iii. Aportes de capital en cualquier tipo de fiducia o fideicomiso. La inversión en fideicomisos podrá utilizarse para participar en cualquier tipo de asociación permitida por la ley sean todos estos(as) o aquellos(as) de naturaleza pública, privada o mixta, o se localicen o domicilien en Colombia o en el exterior.

### **Endeudamiento del Compartimento A**

El Compartimento A podrá adquirir líneas de crédito, préstamos o empréstitos puente, transitorios o rotativos con el propósito que defina el Comité de Inversiones, entre otros para: (i) ejecutar el Plan de Inversiones y financiar inversiones en Proyectos o (ii) el pago de los gastos a cargo del Fondo. Para estos efectos, el Compartimento A podrá endeudarse en cualquier momento, previa aprobación del Comité de Inversiones, y asimismo el Gestor Profesional podrá realizar los Llamados de Capital que sean necesarios para llevar a cabo el pago de estas obligaciones.

El límite hasta por el cual el Compartimento A puede tomar créditos, préstamos o empréstitos puente, transitorios o rotativos con establecimientos bancarios en Colombia es del veinticinco por ciento (25%) de los Compromisos de Inversión del Compartimento A. En todo caso, cuando el valor disponible para Llamados de Capital sea inferior al 25% de los Compromisos de Inversión del Compartimento A, el límite de endeudamiento acá indicado corresponderá a dicho valor. El Fondo podrá realizar operaciones de endeudamiento, de acuerdo con lo previsto en esta Sección, directa o indirectamente, con la Sociedad Administradora, sus subordinadas, su matriz o las subordinadas de ésta, hasta por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) de los Compromisos de Inversión del Compartimento A y siempre que las mismas correspondan a condiciones de mercado. Lo anterior no excluye que las Inversiones puedan incurrir en operaciones de endeudamiento con la Sociedad Administradora, sus subordinadas, su matriz o las subordinadas de ésta.

### **Remuneración de la Sociedad Administradora y del gestor profesional**

Los inversionistas cancelarán a título de remuneración las siguientes comisiones:

- a. La comisión de administración que percibirá exclusivamente la Sociedad Administradora por la actividad de administración del Fondo y sus compartimentos.

Durante el período de veinticinco (25) años transcurrido a partir de la fecha de inicio de operaciones del Fondo, la Sociedad Administradora recibirá anualmente una Comisión de Administración fija equivalente a quinientos millones de pesos (COP\$500.000.000), los cuales se ajustarán anualmente, en el mismo sentido de la variación IPC. Dicha comisión se causará diariamente y se pagará trimestre anticipado dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes de inicio del trimestre correspondiente. Para todos los efectos, la Comisión de Administración se considera como un gasto a cargo del Fondo.

- b. La comisión de gestión que percibe exclusivamente el gestor profesional por la actividad de gestión de los portafolios del Fondo y sus compartimentos de acuerdo con la siguiente tabla:

**FCP DEUDA INFRAESTRUCTURA II SURA - CREDICORP CAPITAL COMPARTIMENTO A (102266)**  
**ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS**  
**A 30 DE JUNIO DE 2023 (NO AUDITADOS), 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (AUDITADOS) Y POR LOS PERIODOS**  
**DE SEIS Y TRES MESES FINALIZADOS AL 30 DE JUNIO DE 2023 Y 2022 (NO AUDITADOS)**  
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

Tipo de Inversionista	Tamaño del Compartimento A ≤ COP\$1.5 bn		Tamaño del Compartimento A > COP\$1.5 bn	
	Comisión por Compromisos de Inversión No Invertidos en Proyectos durante el Período de Inversión	Comisión por Créditos No Desembolsados y Saldo de las Inversiones	Comisión por Compromisos de Inversión No Invertidos en Proyectos durante el Período de Inversión	Comisión por Créditos No Desembolsados y Saldo de las Inversiones
Inversionista Tipo A	0.00%	0.82%	0.00%	0.75%
Inversionista Tipo B	0.61%	0.87%	0.55%	0.78%
Inversionista Tipo C	0.67%	0.95%	0.60%	0.86%
Inversionista Tipo D	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Inversionista Tipo E	0.00%	0.82%	0.00%	0.75%

La Sociedad Administradora percibe las comisiones que se establezcan en cada una de las adendas mediante las cuales se regulen los compartimentos del Fondo.

El Gestor Profesional podrá cobrar Comisiones de Disponibilidad o Comisiones de Estructuración o cualquier otro tipo de comisión en relación con cualquier Inversión, las cuales en todo caso serán un ingreso a favor del Compartimento A.

#### **Gastos a cargo del Fondo**

Están exclusivamente a cargo de cada compartimento los costos y gastos enumerados a continuación y para su cancelación se tendrá en cuenta el orden y prelación en que se hayan incurrido:

- a. Los costos y gastos relativos a los Valores emitidos por el Compartimento A, así como su depósito y administración en un depósito centralizado de valores;
- b. Los gastos en que se incurra para la implementación de vehículos o estructuras de inversión o desinversión, así como los gastos asociados con la evaluación de decisiones estratégicas relacionadas con el portafolio del Compartimento A;
- c. Los honorarios o comisiones en que se incurran con ocasión de la contratación con terceros que se requieran para ejecutar las inversiones o desinversiones, siempre que por su naturaleza no deban ser asumidos por el Gestor Profesional con su propio personal y en desarrollo de la actividad de gestión. Entre tales gastos se deben considerar los honorarios de asesoría legal, tributaria, contable, técnica, avalúos y en general, cualquier gasto vinculado a la realización de evaluaciones de Inversiones y debida diligencia, incluyendo aun cuando la Inversión no se lleve a cabo;
- d. Los honorarios y gastos en que se incurra con motivo de la defensa jurídica del Compartimento A y las indemnizaciones correspondientes;
- e. Cuando sea el caso, los honorarios y gastos causados por la Auditoría Externa del Compartimento A;
- f. Los honorarios y gastos causados por la revisoría fiscal del Compartimento A;
- g. Los gastos en que se incurra por la escisión o fusión del Compartimento A;
- h. Costos de terceros por disolver y liquidar el Compartimento A;

**FCP DEUDA INFRAESTRUCTURA II SURA - CREDICORP CAPITAL COMPARTIMENTO A (102266)**  
**ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS**  
**A 30 DE JUNIO DE 2023 (NO AUDITADOS), 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (AUDITADOS) Y POR LOS PERIODOS**  
**DE SEIS Y TRES MESES FINALIZADOS AL 30 DE JUNIO DE 2023 Y 2022 (NO AUDITADOS)**  
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

---

- i. Las Comisiones de Administración para la Sociedad Administradora de conformidad con lo establecido en la Sección 7.1 del Reglamento del Fondo,
- j. Las Comisiones de Gestión para el Gestor Profesional de conformidad con lo establecido en la Sección 7.1 del Reglamento del Fondo;
- k. Los gastos asociados a operaciones del mercado de valores y bancarios que se originen en el depósito de los recursos del Compartimento A, así como los gastos en que se incurra por el pago de intereses, comisiones de disponibilidad y otros cargos bancarios en los créditos que se causen en desarrollo de las operaciones de endeudamiento del Compartimento A de conformidad con el Reglamento del Fondo;
- l. Los gastos de valoración del Compartimento A y de las Inversiones del Compartimento A siempre y cuando esta valoración sea realizada por terceros diferentes a la Sociedad Administradora, al Gestor Profesional, o cualquiera de sus Afiliadas;
- m. Los impuestos, tasas y contribuciones por la disposición o transferencia de dinero en las transacciones financieras que deban efectuarse para ejecutar su Plan de Inversión conforme a lo previsto en la normatividad aplicable, incluido el gravamen a los movimientos financieros o cualquier otro impuesto cuyo objeto o finalidad sea idéntico o similar;
- n. Los impuestos, tasas y contribuciones que graven las Inversiones del Fondo;
- o. Los gastos de seguros de responsabilidad civil profesional o directores y administradores que se contraten para amparar a los miembros del Comité de Vigilancia y del Comité de Inversiones;
- p. Los gastos a que haya lugar con ocasión de la aplicación de la Sección 10 del presente Reglamento sobre Indemnidad a cargo del Fondo. En todo caso, estos gastos se constituirán en un perjuicio en contra del Compartimento A y deberán ser reembolsados por la respectiva parte que fue objeto de la Indemnidad cuando se compruebe que dicha parte no tuviere derecho a ellos;
- q. Los gastos administrativos correspondientes a papelería, impresión, correos, telecomunicaciones y demás costos en que se incurra para el desarrollo de las operaciones del Fondo, incluyendo la preparación de informes especiales que sean requeridos por los Inversionistas del Fondo y que no corresponda a actividades que por su naturaleza deban estar a cargo de la Sociedad Administradora o del Gestor Profesional, según el caso;
- r. El costo de la custodia de documentos, seguros y traslado las Inversiones del Fondo, incluidos los que se causen con ocasión de la custodia de valores y otros activos en el exterior de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2555;
- s. Gastos de seguros de responsabilidad civil, pólizas de cumplimiento, garantías bancarias y en general garantías para la protección de las Inversiones del Fondo, su responsabilidad o las que deban constituir para la realización de las Inversiones, cuando quiera que éstas no sean cubiertas directamente por las Inversiones, las cuales deberán cubrir un período anual; así como los gastos de pólizas de cumplimiento, pólizas de directores, garantías bancarias y garantías para participar en Inversiones o para efectuar su enajenación;
- t. Los costos y gastos relacionados con la interposición de eventuales acciones legales en contra de los Inversionistas por el incumplimiento en los Llamados de Capital, según se establece en la Sección 0 o cualquier otra obligación de los Inversionistas;

**FCP DEUDA INFRAESTRUCTURA II SURA - CREDICORP CAPITAL COMPARTIMENTO A (102266)**  
**ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS**  
**A 30 DE JUNIO DE 2023 (NO AUDITADOS), 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (AUDITADOS) Y POR LOS PERIODOS**  
**DE SEIS Y TRES MESES FINALIZADOS AL 30 DE JUNIO DE 2023 Y 2022 (NO AUDITADOS)**  
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

---

- u. Los incurridos por concepto de cobranzas de los derechos, rendimientos, participaciones o redenciones de las Inversiones;
- v. Los gastos en que se incurra para la citación, celebración y funcionamiento del Comité de Vigilancia, incluidos los viáticos y la remuneración de sus miembros independientes;
- w. Los gastos en que se incurra para la citación, celebración y funcionamiento de la Asamblea de Inversionistas del Fondo;
- x. Los gastos causados por decisiones o necesidades estratégicas dirigidas a la salvaguarda y adecuado seguimiento de las Inversiones;
- y. Los derechos, tasas, precios o contribuciones originados en la emisión y el sostenimiento de los documentos emitidos, así como por su depósito, custodia y administración en Deceval o cualquier otro depósito o custodia de valores y la cuota de inscripción y sostenimiento del RNVE por los Valores emitidos;
- z. Los incurridos por concepto de servicios en relación con actividades contables y de auditoría en relación con las Inversiones que hagan parte del portafolio del Fondo;
- aa. Los gastos en que se incurra para el desplazamiento, alojamiento y manutención de hasta dos (2) representantes de cada Inversionista relacionados con las visitas a los Proyectos en los que invierta el Fondo;
- bb. Gastos derivados de la calificación de riesgo del Fondo;
- cc. Gastos de las provisiones generadas por la valoración del portafolio del Fondo; y
- dd. En general cualquier otro gasto relacionado con la operación y administración del Fondo y con el desarrollo y la administración de los activos del Fondo, incluyendo aquellos que se originen por caso fortuito, en la medida que son costos inherentes a la administración y mantenimiento de las Inversiones que se hagan de acuerdo con la política del Fondo y dentro del deber de diligencia del Gestor Profesional. La Sociedad Administradora y el Gestor Profesional informarán a la Asamblea de Inversionistas del Fondo los gastos en que hubiere incurrido el Fondo con ocasión de este Literal.

La Sociedad Administradora está obligada a obrar de buena fe y con diligencia en la contratación de los servicios de terceros que den lugar a un gasto a cargo del compartimento de tal manera que la calidad y precio de estos consulten los que se obtendrían en un mercado competitivo, procurando que los mismos sean razonables en consideración al monto y características de las transacciones y operaciones del compartimento.

### **Gobierno Corporativo**

El código de Buen Gobierno de la Sociedad Administradora incluye los lineamientos generales de las funciones que los distintos órganos de gobierno de la sociedad deben atender para asegurar la existencia de esquemas adecuados de control interno en la sociedad y de los productos que administra, que permitan la generación y mantenimiento de una cultura de control y cumplimiento normativo.

**FCP DEUDA INFRAESTRUCTURA II SURA - CREDICORP CAPITAL COMPARTIMENTO A (102266)**  
**ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS**  
**A 30 DE JUNIO DE 2023 (NO AUDITADOS), 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (AUDITADOS) Y POR LOS PERIODOS**  
**DE SEIS Y TRES MESES FINALIZADOS AL 30 DE JUNIO DE 2023 Y 2022 (NO AUDITADOS)**  
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

---

El Código de Gobierno Corporativo de la Sociedad Administradora recopila todos aquellos principios, políticas y lineamientos que el Fondo pretende comunicar a sus accionistas, clientes, entidades de supervisión y en general a todos sus Grupos de Interés, divulgando sus principios rectores, los órganos de Gobierno, los principales lineamientos del Gobierno Corporativo del Fondo, el manejo de información financiera y no financiera, entre otros.

Los entes que conforman el Sistema de Control Interno de la Sociedad Administradora propenden por mejorar la eficiencia y eficacia en las operaciones, realizar una gestión adecuada de los riesgos, aumentarla confiabilidad y oportunidad en la Información generada por la Sociedad Administradora, dar un adecuado cumplimiento de la normatividad y regulaciones aplicables a el Fondo y prevenir y mitigar la ocurrencia de fraudes

La Sociedad Administradora cuenta igualmente con Políticas, Instructivos y Código que regulan lo siguiente:

- Administración de conflictos de interés
- Asignación justa de órdenes como control a conflicto de interés
- Prevención de abuso de mercado
- Evitar el uso de información privilegiada o reservada
- Gestión de incidentes de ciberseguridad y seguridad de la información
- Código de Ética y Lineamientos de Conducta
- Divulgación de información de clientes
- Valores y pautas explícitas de comportamiento
- Prevención de la corrupción y del soborno

Igualmente, el Código de Buen Gobierno de la Sociedad Administradora regula el funcionamiento y composición de la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva, establece y consagra mecanismos que propenden por la igualdad entre los accionistas de la sociedad y dirige las relaciones que el Fondo tiene con los terceros.

Adicionalmente, incluye los lineamientos generales de las funciones que los distintos órganos de gobierno de la sociedad deben atender para asegurar la existencia de esquemas adecuados de control interno en la sociedad, que permitan la generación y mantenimiento de una cultura de control y cumplimiento normativo.

*a. Junta Directiva y Alta Gerencia:*

La Junta Directiva de la Sociedad Administradora es el máximo órgano administrativo encargado de aprobar las políticas, procedimientos, metodologías de medición y control y perfiles de riesgo de la entidad. Con el objeto de permitir a la Junta Directiva contar con una permanente asesoría en materias especializadas y asegurar el seguimiento constante de materias vitales para el funcionamiento de la sociedad, existen los siguientes comités:

*i. Comité de Auditoría:*

El Comité de Auditoría es el órgano que sirve de apoyo a la gestión de la Junta Directiva respecto a la supervisión y soporte en la toma de decisiones atinentes al mejoramiento del control interno de la Sociedad Administradora, así como a las actividades y planes de acción para fortalecer los mecanismos de medición de los riesgos inherentes a los productos ofrecidos por la Sociedad Administradora.

Además, es el encargado de supervisar y gestionar el cumplimiento de las políticas y procesos de gobierno corporativo de la misma.

No obstante, en ningún caso el Comité de Auditoría sustituirá las funciones de la Junta Directiva, ni de la administración, en lo relacionado a la gestión y medición de riesgos; y/o a la supervisión y ejecución del sistema de control interno de la Sociedad Administradora.

ii. Comité de Gestión Integral de Riesgos

El Comité de Gestión Integral de Riesgos es el órgano que sirve de apoyo a la gestión de la Junta Directiva respecto a la supervisión y soporte en la toma de decisiones atinentes a la gestión de riesgos de la Sociedad Administradora, así como a las actividades y planes de acción para fortalecer los mecanismos de medición de los riesgos inherentes a los productos ofrecidos por la misma.

No obstante, en ningún caso, el Comité de Gestión Integral de Riesgos sustituirá las funciones normativas de la Junta Directiva, ni de la administración, en lo relacionado a la gestión y medición de estos.

iii. Comité de Ética, Gobierno Corporativo y Cumplimiento

Es el órgano que sirve de apoyo a la gestión que realiza la Junta Directiva respecto a la toma de decisiones atinentes a los estándares de conducta profesional y de gobierno corporativo que se seguirán en la sociedad.

Este comité no sustituye las funciones de la Junta Directiva ni de la administración sobre la supervisión y ejecución de los distintos códigos y estándares de conducta y gobierno corporativo de la Sociedad Administradora.

iv. Comité ALCO Colombia

El comité ALCO es el encargado de desarrollar y proponer las políticas y límites para el manejo integral de los activos y pasivos de la Sociedad Administradora y elevarlos a otras instancias cuando sea necesario para su aprobación, establecer y evaluar la tolerancia al riesgo de liquidez y cambiario del Fondo y considerar las estrategias y acciones requeridas para lograr los resultados financieros del negocio establecidos por la Sociedad Administradora. Otras funciones y alcances del ALCO están estipuladas en el manual del sistema de Riesgos de Liquidez (SARL) de la Sociedad Administradora.

El comité ALCO Colombia está conformado por las siguientes personas:

- CEO Local
- Head Regional de Planeación y Finanzas
- Head Regional de Tesorería
- Head Local de Planeación y Finanzas
- Head Local de Tesorería
- Head Local de MdK
- Head Local de Riesgos

Sin perjuicio de otras funciones que le asigne la ley, la Junta Directiva, el Comité ALCO Regional, tiene las siguientes funciones:

- Desarrollar y proponer las políticas y límites para el manejo integral de los activos y pasivos y elevarlos a otras instancias cuando sea necesario para su aprobación.
- Establecer y evaluar la tolerancia al riesgo de liquidez y cambiario de la compañía.
- Considerar las estrategias y acciones requeridas para lograr los resultados financieros del negocio establecidos por la compañía.
- Establecer el otorgamiento de garantías y las comisiones de garantía si existieran.
- Definición de la estrategia de activos y pasivos de la empresa.
- Monitorear los requerimientos de capital.
- Documentar y monitorear las principales tendencias del mercado.
- Analizar y/o aprobar nuevos productos.
- Aprobar en primera instancia emisiones de deuda y capital.
- Proyección de necesidades y fuentes de fondeo de la compañía.

El ALCO toma las decisiones formales con respecto a los siguientes riesgos:

I. Relacionados con el Balance:

- Asignación de Capital
- Portafolio de Inversiones (inversión de la liquidez patrimonial de las sociedades – RRPP)
- Margen de Solvencia
- Activos ponderados por riesgo del balance
- Patrimonio Técnico
- Estructura de la hoja de balance

II. Relacionados con riesgo:

- Riesgo de liquidez (concentración, vencimientos)
- Proponer y aprobar la emisión de capital o deuda (en primera instancia)
- Aprobar límites y capacidades para tomar deuda en el mercado (definir también los niveles de atribuciones internos)
- Asignación de RRPP (portafolio y unidades de negocio)
- Cumplimiento de los límites legales y corporativos existentes
- Recomendación al Comité ALCO Regional o Directorios de nuevos límites cuando sea necesario.
- Control del riesgo operativo (capacidad de cumplimiento de operaciones)
- Aprobar las metodologías y modelos de la Tesorería para la gestión del riesgo de liquidez y los necesarios para el cumplimiento de su mandato.

III. Relacionados con precio y nuevos productos:

- Las propuestas de nuevos productos son presentadas al ALCO y deben ser aprobadas en primera instancia por este comité.

Adicionalmente, existen otro órgano de apoyo al Gobierno de la Entidad que es:

Oficial de Cumplimiento: Designado por la Junta Directiva se encarga de velar por el efectivo, eficiente y oportuno funcionamiento de las etapas que conforman el SARLAFT, verificando que se hayan implementado todos los mecanismos necesarios para obtener un adecuado conocimiento de los clientes y del mercado, así como aquellos que permitan detectar las operaciones sospechosas e inusuales y, en especial, promover el desarrollo de programas de capacitación

En consecuencia, tanto la Junta Directiva como la alta gerencia de la Sociedad Administradora están al tanto de la responsabilidad que implica el manejo de los diferentes riesgos y están debidamente enterados de los procesos y de la estructura de negocios con el fin de brindarle apoyo, monitoreo y seguimiento debidos.

Igualmente, la Sociedad Administradora determina las políticas y el perfil de riesgos de la Sociedad Administradora y se determinan y aprueban límites a las operaciones de las diferentes negociaciones, entre otros aspectos.

*b. Políticas y División de Funciones:*

Las políticas y metodologías para la gestión de riesgo son aprobadas por la Junta Directiva y sus diferentes comités de apoyo. Cuentan con elementos específicos por cada tipo de riesgo (crédito, mercado, liquidez y operacional) y se les hace seguimiento riguroso en su cumplimiento por parte de la Dirección de Riesgo.

Por otro lado, existe un área especializada a nivel de gerencia regional para la identificación, estimación, administración y control de los riesgos inherentes a las diferentes clases de negocios que administra la Sociedad Administradora.

*c. Reportes a la Junta Directiva:*

La Junta Directiva y la Alta Gerencia tienen a su disposición recursos de información claros, específicos y oportunos con las exposiciones por tipo de riesgo y por portafolio, los cuales permiten ejercer control permanente sobre los distintos riesgos inherentes a la entidad y de los indicadores de rentabilidad y gestión.

Los límites de posiciones máximas de portafolio, pérdidas máximas y de valor en riesgo son controlados por la Dirección de Riesgo e informados diariamente a la Alta Gerencia de la Sociedad Administradora.

*d. Infraestructura tecnológica:*

La Sociedad Administradora cuenta con la infraestructura tecnológica adecuada, que permite soportar y salvaguardar de manera eficiente los requerimientos transaccionales de su operación diaria y de sus áreas de control y riesgos, así como las propiedades de la información en cuanto a Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad y cuyo direccionamiento permite realizar monitoreo continuo a todas las tipologías de operaciones que realiza y su volumen.

*e. Metodologías para medición de riesgos:*

Para identificar los diferentes tipos de riesgo, la Sociedad Administradora cuenta con metodologías regulatorias e internas específicas por tipo de riesgo (Mercado, liquidez, crédito, operativo y lavado de activos y financiación del terrorismo) y con sistemas de medición que le permiten determinar su exposición a los riesgos del negocio que se encuentran documentados en los manuales de cada uno de los Sistemas de Administración de Riesgos (SARM, SARL, SARiC, SARO, SARLAFT).

La Sociedad Administradora definió que el proceso de administración del riesgo debe cumplir con las siguientes etapas:

- i. Identificación de riesgo: Determinación de los riesgos asociados a cada uno de los productos y líneas de negocio.
- ii. Medición de los riesgos: Establecimiento de los procesos de medición y manejo de los diferentes riesgos. Los sistemas de monitoreo deben funcionar en forma precisa y estable, de forma que favorezcan el manejo gerencial. La medición del riesgo demanda la disponibilidad de recurso humano capacitado y de herramientas técnicas que faciliten la cuantificación de los riesgos inherentes a cada negocio.
- iii. Asignación de límites: Se establecen límites para cada uno de los riesgos de manera individual (mercado, crédito y/o contraparte, operacional y liquidez), aun cuando están ligados entre sí. La Junta Directiva y la Alta Gerencia evalúa y define los límites en observancia del Apetito de Riesgo y la capacidad de la Entidad para absorber pérdidas.
- iv. Medición y control de límites: Definidos los límites se debe asegurar permanentemente que el valor de las posiciones y la estimación de riesgos se encuentre acotada, así como reportar oportunamente a la Alta Gerencia los excesos que se presenten para tomar los correctivos del caso. La periodicidad de las evaluaciones y mediciones se establecen en función de las necesidades de cada línea de negocio y la sensibilidad al riesgo de cada métrica.
- v. Generación de informes: Se deben presentar periódicamente, de acuerdo con la regulación aplicable y lo que defina la Junta Directiva y los diferentes estamentos de riesgo. Deben contener información referente a la exposición actual de riesgo frente a los límites establecidos considerándose como elementos indispensables para la toma de decisiones.

*f. Estructura Organizacional:*

En la Sociedad Administradora existe una adecuada segregación de funciones e independencia entre las áreas de negociación, control de riesgos, ejecución y contabilización.

La sociedad cuenta con una Dirección de Riesgo, la cual depende directamente de la Presidencia y está encargada de gestionar los sistemas de administración de los riesgos de mercado y de liquidez (SARM, SARL), riesgo de crédito/contraparte (SARiC) y riesgo operativo (SARO) y que en general integra la gestión de riesgos de la Entidad.

Los niveles de autoridad y de responsabilidad en la gestión de riesgos están identificados y acotados por los lineamientos establecidos en las Tablas Corporativas de Autonomías de Riesgos para la toma de sus decisiones.

*g. Recurso Humano:*

El personal que participa en las operaciones del mercado de valores y gestión de riesgos está altamente calificado y cuenta con la formación académica y experiencia profesional exigida por la política interna de funciones y perfiles. Igualmente, todos los funcionarios que lo requieren cuentan con la certificación del Autorregulador del Mercado de Valores (AMV), tanto a nivel directivo como de los colaboradores encargados de la negociación de títulos en el mercado de valores.

Para mantener la competencia técnica de los funcionarios se adelantan programas de entrenamiento y de capacitación internos y externos en los temas sensibles para la gestión de riesgos.

*h. Verificación de Operaciones:*

Dentro de la Sociedad Administradora se cuenta con un área de Cumplimiento y Ética que administra 10 programas de gestión de riesgo, uno de estos corresponde a Control Interno, a través del monitoreo de toma de órdenes para fideicomisos no discrecionales que tiene como objetivo: Verificar las órdenes impartidas a través del medio verificables y que sean dadas por los ordenantes autorizados, cumpliendo con los parámetros mínimos contenidos en el libretto. La periodicidad es trimestral.

La Sociedad Administradora cuenta con canales de negociación seguros que permiten asegurar la integridad de la cadena de instrucciones, toma de órdenes, registro, compensación y liquidación.

Por otro lado, Las etapas de negociación, registro y complementación de las operaciones se desarrollan con sistemas tecnológicos, herramientas y protocolos robustos que garantizan su integridad, de tal forma que siempre se pueda verificar que se hicieron en las condiciones pactadas y a precios de mercado, así como su correcto y oportuno enrutamiento a las plataformas transaccionales y reconocimiento en los sistemas contables de la Entidad.

La Sociedad Administradora cuenta con diversos mecanismos de control y de seguridad como grabación de llamadas telefónicas, control electrónico de acceso físico a las dependencias, planes de contingencia y asistencia para fallas o interrupción en los sistemas, áreas de acceso restringido y controles de acceso a sistemas, aplicativos y plataformas.

*i. Auditoría:*

La auditoría interna sirve de apoyo a la gestión de la Junta Directiva respecto a la supervisión y soporte en la toma de decisiones atinentes al mejoramiento de los procesos y controles de la Sociedad Administradora, así como a las actividades y planes de acción para fortalecer los mecanismos de medición de los riesgos inherentes a los productos ofrecidos por la Entidad. Además, es la encargada de supervisar y gestionar el cumplimiento de las políticas, procesos de gobierno corporativo de la misma y efectuar el análisis y seguimiento del sistema de control interno del Fondo, suministrando a cada una de las áreas auditadas, así como al Comité de Auditoría y la Junta Directiva, recomendaciones para fortalecer el sistema de control interno de tal manera que se ajuste a las necesidades de la entidad.

**Comité de análisis de inversiones**

Corresponde al comité de inversiones el estudio de las oportunidades de inversión que se puedan realizar con los recursos de los compartimentos del Fondo. Así mismo, le corresponderá definir la estrategia para liquidarlas.

**Comentario del Gerente del Fondo**

El Compartimento A del fondo Deuda Infraestructura II, en lo corrido del segundo trimestre del año 2023 realizó dos llamados a capital, uno por valor de COP \$68,789 millones y un segundo llamado por COP \$28,000 millones, los cuales fueron atendidos por los inversionistas dentro de los tiempos establecidos. También se realizó un llamado siguiendo los lineamientos estipulados en la sección 4.9.2 (inversionistas Acrecidos) del reglamento, atendiendo la solicitud de dos inversionistas que aumentaron sus compromisos

de Inversión dentro del compartimento. El llamado a capital se realizó a estos dos inversionistas nuevos y a aquellos inversionistas acrecidos que quisieron mantener su porcentaje de participación dentro del compartimento.

Así mismo, se realizó una distribución de utilidades disminuyendo el valor de la unidad, la cual consistió en retornar a todos los inversionistas los rendimientos generados desde el primer cierre subsiguiente del día 27 de marzo, donde ingresaron dos inversionistas al compartimento. Este proceso se realizó el día de 3 de mayo de 2023 y generó que al final del cierre de este día se equilibrara el valor de unidad para todos los tipos de participación. El saldo producto de la redención de contabilizó como una cuenta por pagar a los inversionistas la cual fue girada el día 16 de mayo. Igualmente, como lo estipula el reglamento, los inversionistas Acrecidos giraron el valor de la prima por ingreso, esta no constituye un ingreso para el fondo si no un monto a girar a los inversionistas el cual también quedo registrado como una cuenta por pagar.

En cuanto a las Inversiones, las cuatro concesiones han venido realizando los pagos de las comisiones de disponibilidad y se realizaron 2 desembolsos, uno a la concesión Rutas del valle y otro a la concesión tercer carril Bogotá – Girardot. Los giros suman un total de COP \$115,056 millones los cuales se encuentran causando intereses actualmente dentro del compartimento.

## **2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS**

### **2.1 Declaración de cumplimiento**

La Sociedad Administradora prepara los estados financieros intermedios no auditados al 30 de junio de 2023 del Fondo de acuerdo con las Normas de Contabilidad e Información Financiera Aceptadas en Colombia, fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, marco de referencia conceptual, los fundamentos de conclusión y las guías de aplicación autorizadas y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) publicadas en español hasta el año 2018), las cuales incluyen la NIC 34 - información financiera intermedia y sin incluir la NIIF 17 de Contratos de Seguros; y otras disposiciones legales definidas por las entidades de vigilancia que pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado. Por tanto, los estados financieros no auditados del periodo intermedio no incluyen toda la información y revelaciones requeridas para un estado financiero anual, por tal motivo es necesario leerlos en conjunto con los estados financieros anuales al 31 de diciembre de 2022.

El Fondo aplica las excepciones previstas en el Decreto 2267 de 2014 para la no aplicación de la NIC 39 y la NIIF9 en relación con la clasificación y valoración de inversiones; para las demás excepciones se aplicarán las normas establecidas para tal efecto por la Superintendencia Financiera de Colombia. La aplicación parcial de las normas NIIF es mandatorio a partir del 1 de enero de 2014.

El Fondo aplica en los estados financieros intermedios las mismas políticas contables que aplica en sus estados financieros anuales, salvo a los cambios en las políticas contables llevados a cabo tras la fecha de cierre de los estados financieros anuales más recientes, que se aplicarán en los próximos que presente. Para conseguir tal objetivo, las mediciones realizadas de cara a la información intermedia abarcarán todo el intervalo transcurrido desde principio del periodo anual hasta la fecha final del periodo intermedio.

(a) Normas y enmiendas a las normas existentes vigentes a partir del 1 de enero de 2023

No existen normas, enmiendas a las normas o interpretaciones que sean efectivas para períodos anuales que comiencen el 1 de enero de 2023 que tengan un efecto material en los estados financieros del Fondo.

(b) Nuevas normas, enmiendas e interpretaciones vigentes después del 1 de enero de 2023

No se han adoptado anticipadamente varias normas nuevas, enmiendas a las normas e interpretaciones que son efectivas para los períodos anuales que comienzan después del 1 de enero de 2023 y no se han adoptado anticipadamente al preparar estos estados financieros.

## **2.2. Bases de presentación**

### **2.2.1 Cambios en políticas contables, cambios en estimaciones y errores**

El Fondo ha aplicado consistentemente las políticas contables para los periodos contemplados, en los presentes estados financieros.

### **2.2.2 Grado de redondeo**

Los estados financieros y las notas se expresan en miles de pesos, y su grado de redondeo es a cero decimales.

### **2.2.3 Bases de Medición**

El Fondo preparó sus estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF). Los estados financieros son presentados en pesos colombianos.

### **2.2.4 Estado de situación financiera**

El estado de situación financiera que se acompaña está presentado de acuerdo con el grado de liquidez, el cual comienza presentando los activos y pasivos más líquidos o exigibles hasta llegar a los menos líquidos o menos exigibles.

### **2.2.5 Estado de resultados**

Los ingresos y gastos derivados de la actividad financiera y demás gastos se reportan agrupados de acuerdo con su naturaleza.

### **2.2.6 Estado de flujo de efectivo**

El estado de flujo de efectivo esta presentado usando el método indirecto el cual comienza presentando los rendimientos en términos netos, partida que se corrige luego por los efectos de las transacciones no monetarias, por todo tipo de partidas de pago diferido y causaciones, así como las partidas de resultados asociadas con flujos de efectivo de operaciones clasificadas como de inversión o financiación. Los flujos de efectivo correspondientes a intereses recibidos y pagados son revelados por separado clasificados como pertenecientes a actividades de operación. Para efectos de la preparación del flujo de efectivo, el efectivo y el equivalente de efectivo incluyen el disponible y los depósitos en bancos.

De acuerdo con el modelo de negocio, los movimientos de las inversiones se presentan dentro de las actividades de operación.

### **2.2.7 Moneda funcional y de presentación**

Sobre el análisis efectuado por la Sociedad Administradora del Fondo, respecto a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) aplicables en Colombia, específicamente la NIC 21 “Efecto de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera” la moneda funcional y de presentación del Fondo es el peso

colombiano. Los principales factores que la Sociedad Administradora ha tenido en cuenta son los siguientes:

Factores primarios:

- a. Precios de venta de los bienes y servicios.
- b. Cambios en el entorno económico del país donde desarrolla actividades, fundamentalmente los precios de bienes y servicios.
- c. La moneda que influya fundamentalmente en los costos de la mano de obra, de los materiales y de otros costos de producir bienes y suministrar servicios.

Factores Secundarios:

- a. La moneda en la cual se generan los fondos de las actividades de financiación, esto es, la que corresponde a los instrumentos de deuda y de patrimonio.
- b. La moneda en que mantienen los importes cobrados por las actividades de operación.

## **2.2.8 Transacciones y saldos en moneda extranjera**

Son consideradas transacciones en moneda extranjera aquellas realizadas en una moneda diferente a la moneda funcional. Las transacciones en moneda extranjera son inicialmente registradas en la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son posteriormente ajustados a la moneda funcional usando el tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera. Las diferencias entre el tipo de cambio de cierre de cada estado de situación financiera presentado y el tipo de cambio utilizado inicialmente para registrar las transacciones se registran en el estado de resultados como parte del rubro "diferencia en cambio, neta".

## **2.2.9 Negocio en marcha**

La Sociedad Administradora prepara los estados financieros individuales sobre la base de un negocio en marcha. En la realización de este juicio la Sociedad Administradora considera la posición financiera actual del Fondo, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en las operaciones futuras del Fondo. A la fecha de este informe no tenemos conocimiento de ninguna situación que nos haga creer que el Fondo no tenga la habilidad para continuar como negocio en marcha durante el año 2023.

## **2.2.10 Estacionalidad o carácter cíclico de las transacciones**

La naturaleza de las operaciones desarrolladas por el Fondo no está sujeta a una estacionalidad o carácter cíclico relevante, desarrollándose de manera homogénea a lo largo de todo el ejercicio.

## **2.2.11 Juicios, estimados y supuestos contables significativos**

La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) requiere que la Sociedad Administradora del Fondo realice juicios, estimados y supuestos que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, ingresos y gastos y la revelación de eventos significativos en las notas a los estados financieros.

Las estimaciones más significativas incluidas en los estados financieros adjuntos están relacionadas con el deterioro de cuentas por cobrar y cartera de créditos detallado en la nota 2.3.2 y en opinión de la Sociedad Administradora del Fondo, estas estimaciones se efectuaron sobre la base de su mejor

conocimiento de los hechos relevantes y circunstancias a la fecha de preparación de los estados financieros; sin embargo, los resultados finales podrán diferir de las estimaciones incluidas en los estados financieros. La Sociedad Administradora del Fondo no espera que las variaciones, si las hubiera, tengan un efecto importante.

En la preparación de los estados financieros al 30 de junio de 2023, los juicios significativos hechos por el Fondo en la aplicación de las políticas contables y las fuentes claves de las estimaciones fueron las mismas que se aplicaron a los estados financieros auditados de fin de ejercicio al 31 de diciembre de 2022.

### **2.3 Principales políticas contables**

#### **2.3.1 Efectivo y equivalentes de efectivo**

El efectivo y equivalentes de efectivo reconocidos en los estados financieros comprenden el efectivo en caja y cuentas bancarias y depósitos a plazo con vencimientos de tres meses o menos, que no presentan ningún tipo de restricción de uso en el transcurso normal de las operaciones. No incluye los sobregiros bancarios, estos se muestran en el pasivo corriente el estado de situación financiera.

#### **2.3.2 Inversiones**

El Capítulo I-1 de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995), establece la clasificación, valoración y contabilización de las inversiones.

El Fondo está obligado a clasificar, valorar y contabilizar las inversiones en valores de deuda, valores participativos y demás derechos de contenido económico que conforman su portafolio, sean estos propios o administrados a nombre de terceros, de conformidad con la normatividad vigente.

Para los efectos propios de la normatividad vigente, dentro de su ámbito de aplicación, se entenderán como fondos de inversión colectiva los definidos en el Artículo 3.1.1.2.1 del decreto 1242 de 2013, es decir, todo mecanismo o vehículo de captación o administración de sumas de dinero u otros activos, integrado con el aporte de un número plural de personas determinables una vez el Fondo entre en operación, recursos que serán gestionados de manera colectiva para obtener resultados económicos también colectivos.

El Decreto arriba mencionado unifica toda la dispersa reglamentación que hasta la fecha tenía el sector financiero. Reglamenta el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, dispone la exención al gravamen al movimiento financiero, las operaciones repo y las operaciones simultáneas y de transferencia temporal de valores y las operaciones reporto de Fogafín.

##### **2.3.2.1 Clasificación y medición de inversiones**

Las inversiones se clasifican en el estado de situación financiera, de acuerdo con las especificaciones del capítulo I-1 de la Circular Básica Contable y Financiera (C.E. 100 de 1995), en inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento e inversiones disponibles para la venta. A su vez, las inversiones negociables se clasifican en valores de deuda y valores participativos.

Se entiende como valores de deuda aquellos que otorguen al titular del respectivo valor, la calidad de acreedor del emisor.

Se entiende como valores participativos aquellos que otorguen al titular del respectivo valor, la calidad de copropietario del emisor.

El Fondo dentro de su portafolio maneja las inversiones negociables, dentro de las cuales se encuentran los títulos de deuda.

Inversiones negociables: Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirido con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.

Forman parte de las inversiones negociables, en todo caso, las siguientes:

- a. La totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas por los fondos de inversión colectiva
- b. La totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas con los recursos de los fondos de pensiones obligatorias y de cesantías, las reservas pensionales administradas por entidades del régimen de prima media y patrimonios autónomos o encargos fiduciarios cuyo propósito sea administrar recursos de la seguridad social, tales como los que se constituyen en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 810 de 1998 y las Leyes 549 y 550 de 1999, o demás normas que las sustituyan modifiquen o subroguen.

No obstante, las inversiones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado primario en los portafolios de los literales a) y b) antes mencionados, así como las que establezca el contratante o fideicomitente en los patrimonios autónomos o encargos fiduciarios cuyo propósito sea administrar recursos pensionales de la seguridad social, podrán clasificarse como inversiones para mantener hasta el vencimiento.

#### **2.3.2.2 Adopción de la clasificación de las inversiones**

La decisión de clasificar una inversión en cualquiera de las categorías mencionadas debe ser adoptada en el momento de adquisición o compra de estas inversiones.

En todos los casos, la clasificación debe ser adoptada por la instancia interna con atribuciones para ello y tiene que consultar el modelo de negocio del Fondo y las definiciones establecidas en el comité de inversiones.

Se debe documentar y mantener a disposición de la Superintendencia Financiera de Colombia, los estudios, evaluaciones, análisis y, en general, toda la información que se haya tenido en cuenta o a raíz de la cual se hubiere adoptado la decisión de clasificar un título o valor como inversiones para mantener hasta el vencimiento o inversiones disponibles para la venta.

#### **Reclasificación de las inversiones**

Para que una inversión pueda ser mantenida dentro de cualquiera de las categorías de clasificación indicadas anteriormente, el respectivo valor o título debe cumplir con las características o condiciones propias de la clase de inversiones de la que forme parte y se deberá dar cumplimiento a las instrucciones contenidas en el Capítulo I-1 de la Circular Básica Contable y Financiera (C.E. 100 de 1995). Sin perjuicio de lo anteriormente previsto, el Fondo puede reclasificar sus inversiones únicamente de conformidad con las siguientes disposiciones:

Reclasificación de las Inversiones para mantener hasta el vencimiento a Inversiones negociables

Hay lugar a reclasificar una inversión de la categoría de inversiones para mantener hasta el vencimiento a la categoría de inversiones negociables, cuando ocurra alguna de las siguientes circunstancias:

**FCP DEUDA INFRAESTRUCTURA II SURA - CREDICORP CAPITAL COMPARTIMENTO A (102266)**  
**ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS**  
**A 30 DE JUNIO DE 2023 (NO AUDITADOS), 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (AUDITADOS) Y POR LOS PERIODOS**  
**DE SEIS Y TRES MESES FINALIZADOS AL 30 DE JUNIO DE 2023 Y 2022 (NO AUDITADOS)**  
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

---

- a. Deterioro significativo en las condiciones del emisor, de su matriz, de sus subordinadas o de sus vinculadas.
- b. Cambios en la regulación que impidan el mantenimiento de la inversión.
- c. Procesos de fusión o reorganización institucional que conlleven la reclasificación o la realización de la inversión, con el propósito de mantener la posición previa de riesgo de tasas de interés o de ajustarse a la política de riesgo crediticio, previamente establecida por la entidad resultante.
- d. En los demás casos en que la Superintendencia Financiera de Colombia haya otorgado su autorización previa y expresa.

Las entidades que reclasifiquen inversiones deberán informar este hecho por escrito a la Superintendencia Financiera de Colombia, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la reclasificación, con destino a la Delegatura institucional correspondiente.

### **Disposiciones aplicables a la reclasificación de inversiones**

En materia de reclasificación de inversiones se deberán observar las siguientes reglas:

- a. Cuando las inversiones para mantener hasta el vencimiento se reclasifiquen a inversiones negociables, se deben observar las normas sobre valoración y contabilización de estas últimas. En consecuencia, las ganancias o pérdidas no realizadas se deben reconocer como ingresos o egresos el día de la reclasificación.
- b. Cuando las inversiones disponibles para la venta se reclasifiquen a inversiones negociables, el resultado de la reclasificación de inversiones deberá reconocerse y mantenerse en el "Otro Resultado Integral (ORI)" como ganancias o pérdidas no realizadas, hasta tanto no se realice la venta de la correspondiente inversión.
- c. Cuando las inversiones disponibles para la venta se reclasifiquen a inversiones para mantener hasta el vencimiento, se deben observar las normas sobre valoración y contabilización de estas últimas. En consecuencia, las ganancias o pérdidas no realizadas, que se encuentren reconocidas en el ORI, se deben cancelar contra el valor registrado de la inversión, toda vez que el efecto del valor razonable ya no se realizará, dada la decisión de reclasificación a la categoría de mantener hasta el vencimiento. De esta manera la inversión deberá quedar registrada como si siempre hubiese estado clasificada en la categoría para mantener hasta el vencimiento. Así mismo, a partir de esa fecha la inversión se debe valorar bajo las mismas condiciones de Tasa Interna de Retorno del día anterior a la reclasificación, y siguiendo las instrucciones del Capítulo I-1 de la Circular 100 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- d. Cuando la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público realice operaciones de manejo de deuda u operaciones transitorias de liquidez sobre valores de deuda pública, las entidades sometidas a inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia podrán reclasificar dichos valores de las categorías "inversiones para mantener hasta el vencimiento" a la categoría "inversiones negociables". En todo caso, sólo se podrán reclasificar valores en aquellas operaciones realizadas con el cumplimiento de los supuestos y condiciones previstos en el literal, por el monto efectivamente negociado.

Las entidades sometidas a inspección y vigilancia de esta Superintendencia que reclasifiquen inversiones con base en lo dispuesto en este literal deberán informar este hecho por escrito a la Superintendencia Financiera de Colombia, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la reclasificación. Dicho informe deberá contener, como mínimo:

- i) El monto y las condiciones de la oferta inicial de la entidad vigilada; ii) El monto negociado; iii) Impacto en los estados financieros.
- e. En el evento que el emisor de un título o valor vaya a efectuar una redención anticipada, en cumplimiento de las condiciones de la emisión, no será necesario realizar reclasificación alguna.
- f. En cualquier tiempo, la Superintendencia Financiera de Colombia puede ordenar a la vigilada la reclasificación de una inversión, cuando quiera que ésta no cumpla con las características propias de la clase en la que fue clasificada, porque no se hayan cumplido los requisitos o criterios definidos en la norma, o la reclasificación sea requerida para lograr una mejor revelación de la situación financiera de la entidad vigilada.
- g. Las entidades vigiladas deberán demostrar la justificación técnica de la reclasificación realizada y deberán documentar y mantener a disposición de la Superintendencia Financiera de Colombia, los estudios, evaluaciones, análisis y, en general, toda la información que se haya tenido en cuenta o a raíz de la cual se hubiere adoptado la decisión de reclasificar una inversión.

### **2.3.2.3 Medición**

#### **Objetivo de la valoración de inversiones**

La valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el registro contable y revelación a valor razonable de los instrumentos financieros. El Fondo utiliza para la valoración de los instrumentos que componen su portafolio la información suministrada por los proveedores de precios de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2555 de 2010 o las normas que lo modifiquen o adicionen, así como las instrucciones previstas en el Capítulo IV, Título IV de la Parte III de la Circular Básica Jurídica, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

#### **Criterios para la valoración de inversiones**

La determinación del valor razonable debe considerar todos los criterios necesarios para garantizar el cumplimiento del objetivo de la valoración de inversiones establecido en la Circular Básica Contable y Financiera (C.E. 100 de 1995) de la Superintendencia Financiera de Colombia. En todo caso, dichas metodologías deben cumplir, como mínimo, con los siguientes criterios:

- a. **Objetividad:** La determinación y asignación del valor razonable de un título o valor se debe efectuar con base en criterios técnicos y profesionales, que reconozcan los efectos derivados de los cambios en el comportamiento de todas las variables que puedan afectar dicho precio.
- b. **Transparencia y representatividad:** El valor razonable de un título o valor se debe determinar y asignar con el propósito de revelar un resultado económico cierto, neutral, verificable y representativo de los derechos incorporados en el mismo.
- c. **Evaluación y análisis permanentes:** El valor razonable que se atribuya a un título o valor se debe fundamentar en la evaluación y el análisis permanente de las condiciones del mercado, de los emisores y de la respectiva emisión. Las variaciones en dichas condiciones se deben reflejar en cambios del precio previamente asignado, con la periodicidad establecida para la valoración de las inversiones, que para el caso del Fondo es diaria.
- d. **Profesionalismo:** La determinación del valor razonable de un título o valor se debe basar en las conclusiones producto del análisis y estudio que realizaría un experto prudente y diligente, encaminados a la búsqueda, obtención, conocimiento y evaluación de toda la información relevante

disponible, de manera tal que el precio que se determine refleje los recursos que razonablemente se recibirían por su venta.

#### **2.3.2.4 Valoración**

La valoración de las inversiones se efectúa diariamente, a menos que en la normatividad vigente se indique una frecuencia diferente. Así mismo, los registros contables necesarios para el reconocimiento de la valoración de las inversiones se efectúan con la misma frecuencia prevista para la valoración.

Las inversiones se deben valorar conforme con lo dispuesto en el numeral 6 del capítulo I1 de la C.E. 100 de 1995 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

#### **2.3.2.5 Contabilización de las inversiones**

Las inversiones se registran inicialmente por su costo de adquisición y desde ese mismo día son valoradas a valor razonable, a TIR o variación patrimonial, según corresponda, de acuerdo con lo señalado en el capítulo I-1 de la C.E. 100 de 1995. La contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor razonable de las inversiones se realizará a partir de la fecha de su compra, individualmente, por cada título o valor, de conformidad con las siguientes disposiciones:

##### **Inversiones negociables**

Estas inversiones se contabilizan en las respectivas cuentas de “Inversiones a valor razonable con cambios en resultados”, del CUIF.

La diferencia presentada entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se registra como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se contabiliza como un menor valor de la inversión.

En el caso de los títulos participativos, cuando los dividendos o utilidades se repartan en especie se procederá a modificar el número de derechos sociales en los libros de contabilidad respectivos. Los dividendos o utilidades que se reciban en efectivo se contabilizan como un menor valor de la inversión.

#### **2.3.2.6 Deterioro para activos financieros**

La NIIF 9 – Instrumentos financieros (versión 2014) reemplaza el modelo de pérdida incurrida de la NIC 39 por un modelo de pérdida crediticia esperada. Este nuevo modelo requiere que se aplique juicio considerable con respecto a cómo los cambios en los factores económicos afectan la pérdida esperada, lo que se determinará sobre una base promedio ponderada.

El nuevo modelo de deterioro es aplicable a los siguientes activos financieros que no son medidos a VRCCR:

- a. Instrumentos de deuda
- b. Otras cuentas por cobrar

Bajo la NIIF 9 – Instrumentos financieros (versión 2014) no se requiere reconocer pérdida por deterioro sobre inversiones en instrumentos de patrimonio.

### **2.3.3 Cuentas por cobrar y cartera de créditos**

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados cuyos cobros son fijos o determinables, que no se negocian en un mercado activo, por los que el Fondo no tiene intención de venderlos inmediatamente o en un futuro próximo y que no tienen riesgos de recuperación diferentes a su deterioro crediticio. Después de su reconocimiento inicial, las cuentas por cobrar son llevadas al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva.

#### **Deterioro cuentas por cobrar**

Bajo la aplicación de NIIF 9 - Instrumentos Financieros, las pérdidas por deterioro derivadas del riesgo de crédito en los instrumentos financieros medidos al costo amortizado, son reconocidos sobre la base de pérdidas esperadas. El modelo de pérdidas esperadas bajo NIIF 9 para el Fondo es el siguiente:

- a. Enfoque simplificado: para cuentas por cobrar con plazo menor a 12 meses.
- b. En su reconocimiento inicial o en su medición posterior, el Fondo reconocerá una pérdida por deterioro basada en las pérdidas de cuentas por cobrar esperadas durante toda la vida contractual de la cuenta por cobrar.

Para ambos enfoques, si hay evidencia objetiva de deterioro en el reconocimiento inicial, no se registrará la provisión inmediatamente, sino que se reflejará la pérdida crediticia esperada en la tasa de interés efectiva ajustada por el riesgo de crédito del activo.

El Fondo contempla los siguientes indicadores como evidencia objetiva para el cálculo del deterioro:

- a. Dificultades financieras significativas del emisor o del obligado;
- b. Infracciones de las cláusulas contractuales, tales como incumplimientos o moras en el pago de los intereses o el principal;
- c. El prestamista, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del prestatario, le otorga concesiones o ventajas que no habría otorgado bajo otras circunstancias;
- d. Es probable que el prestatario entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera;
- e. La desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras; o
- f. Los datos observables indican que desde el reconocimiento inicial de un grupo de activos financieros existe una disminución medible en sus flujos futuros estimados de efectivo, aunque no pueda todavía identificársela con activos financieros del grupo, incluyendo entre tales datos:
  - ✓ Cambios adversos en el estado de los pagos de los prestatarios incluidos en él; o
  - ✓ Condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionen con incumplimientos en los activos del Fondo.

Por tanto, la administración del compartimento optó por los cambios adversos en el estado de los pagos de los deudores, con lo cual, para hallar el porcentaje de la pérdida esperada se tendrán en consideración los siguientes elementos:

#### **Elementos considerados en el Modelo**

Se evaluó el objetivo de inversión del compartimento y la alta correlación existente entre este y el desempeño de la economía del país

- a. Tramos en que se ubica: Edad de la cartera (teniendo en cuenta la insuficiencia de información histórica del comportamiento de la cartera).
- b. El análisis se fundamentó en las cuentas cuya naturaleza se registran las cuentas por cobrar de las comisiones de disponibilidad y comisiones de estructuración para cada uno de los contratos firmados por el compartimento para proveer una línea contingente de liquidez a los proyectos.
- c. Se consideraron los elementos existentes para medir el riesgo de la inversión en Colombia.

### **Deterioro cartera de créditos**

Con el fin de complementar el análisis de deterioro definido en el numeral 3.1 de la adenda del reglamento, el gestor a través del equipo gerencial, sin la participación del representante legal para asesoría de inversiones, realizará trimestralmente un análisis de los créditos otorgados con el fin de identificar si existen situaciones que generen la desmejora del crédito otorgado, y que según la calificación que se otorgue generen la obligación de tomar medidas preventivas respecto al mantenimiento de la calidad del crédito, tales como profundización en el entendimiento de una situación, reestructuración de plazos, control de desembolsos, reunión de acreedores, análisis de aceleramiento de la obligación, entre otras.

El seguimiento de la cartera de créditos se realizará con base a las metodologías y procedimientos definidos en la política de crédito y en el manual de crédito y en especial aplicará las que se detallan a continuación.

El equipo gerencial seguirá periódicamente dos tipos de indicadores;

- a. Indicadores financieros.
- b. Indicadores técnicos.

### **2.3.4 Pasivos financieros**

Después del reconocimiento inicial, los otros pasivos financieros son posteriormente medidos al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva. El costo amortizado es calculado considerando cualquier descuento o prima en la emisión y los costos que son parte integral de la tasa de interés efectiva.

### **2.3.5 Baja de activos y pasivos financieros**

#### *Activos financieros*

Un activo financiero (o, cuando sea aplicable, una parte de un activo financiero o una parte de un grupo de activos financieros similares) es dado de baja cuando: (i) los derechos de recibir flujos de efectivo del activo han terminado; o (ii) el Fondo ha transferido sus derechos a recibir flujos de efectivo del activo o ha asumido una obligación de pagar la totalidad de los flujos de efectivo recibidos inmediatamente a una tercera parte bajo un acuerdo de traspaso; y (iii) el Fondo ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo o, de no haber transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, se ha transferido el control del activo.

#### *Pasivos financieros*

Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación de pago se termina, se cancela o expira. Cuando un pasivo financiero existente es intercambiado por otro del mismo prestatario en condiciones

significativamente diferentes, o las condiciones son modificadas en forma importante, dicho intercambio o modificación se trata como una baja del pasivo original y se reconoce un nuevo pasivo, reconociéndose la diferencia entre ambos en el estado de resultados.

### **2.3.6 Reconocimiento de ingresos**

#### **Activos de contratos**

Un activo de contrato es el derecho del Fondo a recibir un pago a cambio de bienes o servicios que el Fondo ha transferido a un cliente, cuando ese derecho está supeditado a otra cosa que no sea el paso del tiempo (por ejemplo, la facturación o entrega de otros elementos parte del contrato). El Fondo percibe los activos de contratos como activos corrientes, ya que se espera realizarlos dentro del ciclo operativo normal.

#### **Pasivos de contratos**

Los pasivos de contratos constituyen la obligación del Fondo a transferir bienes o servicios a un cliente, por los cuales el Fondo ha recibido un pago por parte del cliente final o si el monto está vencido. Incluyen también el ingreso diferido relacionado con bienes o servicios que se entregarán o prestarán en el futuro, los cuales se facturan al cliente por adelantado, pero aún no están vencidos.

#### **Ingresos provenientes de contratos con clientes**

El Fondo reconoce los ingresos provenientes de contratos con clientes con base en un modelo de cinco pasos establecido en la NIIF 15:

- a. Paso 1. Identificación de contratos con clientes: Un contrato se define como un acuerdo entre dos o más partes, el cual crea derechos y obligaciones exigibles y establece criterios que se deben cumplir para cada contrato. Los contratos pueden ser escritos, verbales o implícitos a través de las prácticas empresariales acostumbradas.
- b. Paso 2. Identificación de las obligaciones de desempeño en el contrato: Una obligación de desempeño es una promesa en un contrato con un cliente para la transferencia de un bien o servicio a este último.
- c. Paso 3. Determinación del precio de la transacción: El precio de la transacción es el monto del pago al que el Fondo espera tener derecho a cambio de la transferencia de los bienes o servicios prometidos a un cliente, sin tener en cuenta los montos recibidos en representación de terceros.
- d. Paso 4. Distribuir el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato: En un contrato que tiene más de una obligación de desempeño, el Fondo distribuye el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño en montos que representen el monto de la consideración a la que el Fondo espera tener derecho a cambio de cumplir cada obligación de desempeño.
- e. Paso 5. Reconocimiento de ingresos cuando (o a medida que) el Fondo cumple una obligación de desempeño.

El Fondo cumple una obligación de desempeño y reconoce los ingresos a través del tiempo, si se cumple alguno de los siguientes criterios:

- a. El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por el desempeño de la entidad a medida que la entidad lo realiza.

- b. El desempeño de la entidad crea o mejora un activo que el cliente controla a medida que se crea o mejora.
- c. El desempeño de la entidad no crea un activo con un uso alternativo para la entidad, y la entidad tiene un derecho exigible al pago por el desempeño que se haya completado hasta la fecha.

Para obligaciones de desempeño donde no se cumple ninguna de las condiciones indicadas, se reconoce el ingreso en el momento en que se cumple la obligación de desempeño.

Cuando el Fondo cumple una obligación de desempeño mediante la entrega de los bienes o servicios prometidos, crea un activo de contrato por el monto de la consideración obtenida con el desempeño. Cuando el monto de la consideración recibida por parte de un cliente supera el monto del ingreso reconocido, esto genera un pasivo de contrato.

El ingreso se mide con base en la consideración especificada en el contrato con el cliente, y excluye los montos recibidos en representación de terceros. El Fondo reconoce ingresos cuando transfiere el control sobre un bien o servicio a un cliente. El ingreso se presenta neto del impuesto al valor agregado (IVA), reembolsos y descuentos y tras eliminar las ventas al interior del Fondo.

El Fondo evalúa sus planes de ingreso con base en criterios específicos para determinar si actúa como principal o como agente.

El ingreso se reconoce en la medida que es probable que los beneficios económicos fluyan hacia el Fondo y si es posible medir de forma confiable los ingresos y costos, en caso de que los haya.

### **Reconocimiento de los ingresos diferentes a los procedentes de contratos con clientes**

Los ingresos devengados de todos los instrumentos financieros que generan intereses y/o rendimientos, con efecto en resultados, son reconocidos en el rubro “rendimientos financieros”; bajo NIIF 9 – Instrumentos Financieros.

#### **2.3.7 Reconocimiento de costos y gastos**

Los costos y gastos son registrados en el período en que se devengan en el estado de resultados. Por ello las comisiones por la administración del Fondo son reconocidos cuando se presta el servicio, así como honorarios e impuestos y se registran en el estado de resultados de acuerdo con el Reglamento del Fondo.

#### **2.3.8 Provisiones**

Se reconoce una provisión sólo cuando el Fondo tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado, y es probable que se requieran recursos para su liquidación y pueda hacerse una estimación confiable del monto de la obligación. Las provisiones se revisan cada período y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha del estado de situación financiera. Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material, el monto de la provisión es el valor presente de los flujos que se espera incurrir para cancelarla.

#### **2.3.9 Contingencias**

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros. Estos se divulgan en notas a menos que la posibilidad de que se realice un desembolso sea remota. Los activos contingentes no son registrados

en los estados financieros; estos son divulgados si es probable que una entrada o ingreso de beneficios económicos se realice (ver nota 23 Contingencias).

### **2.3.10 Partes relacionadas**

De acuerdo con la NIC 24 una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con la entidad que prepara sus estados financieros en las cuales se podría ejercer control o control conjunto sobre la entidad que informa; ejercer influencia significativa sobre la entidad que informa; o ser considerado miembro del personal clave de la Sociedad Administradora informa o de una controladora de la entidad que informa. Dentro de la definición de parte relacionada se incluye: a) personas y/o familiares relacionados con la entidad, entidades que son miembros del mismo grupo (controladora y subsidiaria), asociadas o negocios conjuntos de la entidad o de entidades del grupo, planes de beneficio post-empleo para beneficio de los empleados de la entidad que informa o de una entidad relacionada.

El Fondo no tiene participación en otros Fondos del mismo grupo, ni en la Sociedad Administradora, así mismo no cuenta con participaciones en entidades externas.

### **2.3.11 Impuestos**

De acuerdo con las normas vigentes, el Fondo de Inversión Colectiva no es contribuyente del impuesto de renta y complementarios según el artículo 23-1 del Estatuto Tributario ni contribuyente de Industria y comercio, sin embargo, está obligado a presentar declaración de Ingresos y patrimonio.

El Fondo de Capital Privado Deuda Infraestructura II efectúa la retención en la fuente sobre los rendimientos entregados a los inversionistas artículo en cumplimiento del 368-1 del E.T.

## **NOTA 3 - POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO**

### **3.1 Política de Riesgos**

A cargo de la Dirección de Riesgos de la Sociedad Administradora se administran los riesgos de mercado (incluye operaciones en derivados), liquidez, crédito y operacional; llevando las etapas de la gestión de riesgos a una sinergia entre la gestión, coordinación y elaboración de reportes que permiten el éxito en la toma de decisiones para la mitigación oportuna y eficiente de los diversos riesgos inherente del negocio administración de Fondos.

El modelo de gestión de riesgos del grupo Credicorp es aplicado transversalmente para todas las líneas de negocio, procesos, servicios e iniciativas de proyectos del Fondo, asegurando que la exposición al riesgo no exceda los niveles definidos por la alta dirección, siendo un área generadora de valor agregado para el crecimiento del negocio.

#### **3.1.1 Riesgo de Mercado**

Para la gestión del riesgo de mercado, la Sociedad Administradora ha adoptado un Sistema de Administración de Riesgo de Mercado – SARM, de acuerdo con los lineamientos legales definidos en el Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera, a través del cual las exposiciones a este tipo de riesgo son identificadas, medidas, controladas y gestionadas en lo referente a las inversiones financieras del portafolio del Fondo. Este sistema está compuesto por un conjunto de políticas, procedimientos, metodologías de medición y mecanismos de control implementados específicamente para gestionar el riesgo de mercado, con el objetivo de adoptar de forma oportuna las decisiones necesarias para la mitigación de dicho riesgo, en la medida en que esto se considere necesario.

Como elementos constitutivos de la administración del riesgo de mercado, la Junta Directiva de la Sociedad Administradora ha definido políticas y lineamientos de gestión. Igualmente, se han formalizado procedimientos que permiten una adecuada identificación, medición y control periódicos a las exposiciones al riesgo de mercado, y se han implementado mecanismos tendientes a asegurar el correcto funcionamiento de dichos procedimientos.

Como parte fundamental de la gestión del riesgo de mercado, la información relevante de exposición a esta clase de riesgo es reportada por el Middle Office de la Sociedad Administradora a la Junta Directiva, la Alta Dirección, los Comités de Inversiones y de Riesgos y el Front Office, entre otras instancias. Adicionalmente, el Middle Office informa oportunamente acerca del cumplimiento de las políticas de control de riesgo establecidas tanto por la Junta Directiva como en el Reglamento de Administración del Fondo.

Las políticas y límites de riesgo de mercado aplicables a los recursos que administra la Sociedad Administradora a través de portafolios provienen de un modelo de factores asociados a la tasa de interés en moneda local y moneda extranjera, evaluación por variaciones en la tasa de cambio, variación en los precios de acciones o índices accionarios; y las inversiones en fondos de inversión colectiva. A continuación, se detalla el cálculo de exposición a riesgos por factores:

- a. Factor de riesgo de tasa de interés: Corresponde a la estimación de los flujos de vencimiento para cada posición por el tipo de tasa de interés sea tasa fija o tasa indexadas, sean en moneda local o extranjera y por bandas de tiempo según los días al vencimiento de cada flujo o principal. Dicha posición es ajustada a la duración modificada, entendida como el nivel de sensibilidad de la tasa de interés del activo financiero frente a variaciones en la tasa de rendimientos del mercado. A la sumatoria de cada uno de los nodos se ajustan a las matrices de choque, calculando finalmente la exposición a riesgos de mercado.
- b. Factor de riesgo de tasa de cambio: Para el cálculo de la exposición a riesgos de mercado se toman las posiciones en la moneda de origen, la metodología solo asocia a dos monedas dólar y Euro. La exposición neta en monedas extranjeras se calcula con base en las posiciones netas de las operaciones spot, operaciones forward, derivados cuyo subyacente sea un título denominado en tasa de interés de dichas monedas y las posiciones deltas ponderadas de opciones en monedas. Dicha posición neta a su equivalente en moneda local se ajusta a la volatilidad de este factor para un nivel de confianza del noventa y nueve por ciento (99%).
- c. Factor de riesgo a precios de acciones o índices accionarios: El cálculo de la posición neta en operaciones spot en acciones o índices en acciones, así como posiciones netas en operaciones forward, derivados cuyo subyacente sean acciones o índices accionarios y las posiciones deltas ponderadas de opciones en acciones. Dicha posición neta se ajusta a la volatilidad de este factor para un nivel de confianza del 99%.
- d. Factor de riesgo por inversiones en fondos: El valor en riesgo de mercado depende de la posición neta para aquellas participaciones en fondos de inversión colectiva ajustadas a la volatilidad de este factor para un nivel de confianza del 99%.

Para la cuantificación de las exposiciones al riesgo de mercado de los portafolios administrados, la Sociedad Administradora también realiza cálculos periódicos del VeR (a través del cual se cuantifica la máxima pérdida probable que con un determinado nivel de confianza y en un período de tiempo preestablecido podría presentar el portafolio), empleando el método estándar reglamentado en el Anexo II del Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, así como las volatilidades y correlaciones publicadas por dicha Superintendencia.

### **Análisis de sensibilidad**

Los siguientes supuestos se han tomado para calcular los análisis de sensibilidad:

1. La sensibilidad sobre el estado de situación financiera se relaciona para los títulos de deuda, títulos participativos, derivados, divisas y posiciones en fondos de inversión colectiva clasificados como inversiones financieras negociables.
2. Se asume un cambio en la volatilidad para cada factor de riesgos del cinco por ciento (5%) frente a los niveles de volatilidad enunciados en el anexo II del capítulo XXI de la CBCF para el corte.

Se relaciona a continuación los escenarios estresados para cada grupo de fondos por factor de riesgo al 30 de junio del 2023:

<b>FCP DEUDA INFRAESTRUCTURA II CREDICORP C.SURA AM</b>			
<b>VALOR EN RIESGO POR FACTORES</b>	<b>Escenario</b>	<b>Escenario Estresado</b>	<b>Variación porcentual</b>
TASA DE INTERÉS CEC UVR - COMPONENTE 1	1,923,151	28,181,427	1365%
TASA DE INTERÉS CEC UVR - COMPONENTE 2	1,077,544	32,406,959	2907%
TASA DE INTERÉS CEC UVR - COMPONENTE 3	517,077	52,572,526	10067%
CARTERAS COLECTIVAS	181	9,816	5336%
<b>VALOR EN RIESGO TOTAL</b>	<b>2,407,216</b>	<b>74,671,729</b>	<b>3002%</b>

Dada la situación al 31 de diciembre de 2022, en donde no se tienen instrumentos que impacten la medición del VeR, no se realiza el análisis de sensibilidad ante riesgos de mercado. La situación ante el 30 de junio del 2023 no ha cambiado.

### **3.1.2 Riesgo de liquidez**

#### **Riesgo de Liquidez**

Dada la naturaleza de los fondos de inversión cerrados como es en este caso, Credicorp Capital en su condición de Sociedad Administradora, solo se encuentra obligada a redimir la participación de su inversionista al final del plazo previsto para la duración del Fondo según lo previsto en el Decreto 2555 de 2010.

En tal sentido, el principal factor de riesgo de liquidez en un Fondo, esto es, las redenciones, están circunscritas a un periodo determinado, previsible y por tanto gestionable. Iguales características se presentan cuando una modificación al reglamento, propiciada por la Sociedad Administradora da lugar a derecho de retiro.

De igual forma, para la gestión del riesgo de liquidez se realiza la proyección de flujos de caja, los cuales contemplan una caja inicial y los principales flujos de ingresos y egresos, cuyo valor neto, en caso de ser negativo se compara contra el cupo disponible de crédito de tesorería castigado. Con esto se calcula un ratio de cobertura general cuyos resultados para diciembre del 2022 no generaron alertas internas y evidencian que el Fondo cuenta con niveles de cobertura de liquidez adecuados, de acuerdo con los niveles de alerta interno definidos, sin llegar afectar la rentabilidad de este.

### **3.1.3 Riesgo Operacional**

Dentro de los lineamientos que componen el Sistema de Administración de Riesgo Operacional (SARO) al interior de Credicorp Capital se tiene definido y aprobado el marco que permite identificar, medir, valorar, controlar y mitigar el riesgo operacional que se derive de sus actividades propias y de sus fondos administrados.

La gestión de los riesgos operacionales en Credicorp Capital tiene definido un sistema de responsabilidades que se distribuye desde la alta dirección hasta la totalidad de los empleados para garantizar una adecuada gestión del riesgo operacional.

Credicorp Capital cuenta con políticas para gestión del monitoreo del riesgo que se extienden a sus fondos administrados, dentro de las más importantes encontramos:

- Evaluación del riesgo operacional: se miden de manera cualitativa y cuantitativa los diferentes riesgos que se encuentran en los procesos de Credicorp Capital, evaluándolos de forma inherente y residual e identificando los controles que permiten mitigar los riesgos identificados en las actividades de la compañía.
- Monitoreo de indicadores: permite implementar planes de acción y mitigantes de manera oportuna ante una posible desviación observada, para de esta manera retomar los niveles normales de operación y tener un nivel de riesgo controlado.
- Eventos de riesgo operacional: Credicorp Capital cuenta con una base de eventos correspondiente a deficiencias o fallas materializadas en el recurso humano, procesos, tecnológicos o por fallas externas, permitiendo identificar riesgos nuevos, recalibrar los existentes y medir el impacto financiero materializado.
- Continuidad del negocio: la gestión abarca los procesos del negocio y los procesos de soporte identificados como vitales, asegurando de esta manera lineamientos corporativos, requerimientos regulatorios y de mejores prácticas para Credicorp Capital.

La cultura de la gestión del riesgo operacional hace parte fundamental dentro de los procesos misionales de la organización que permiten ajustarse a las necesidades cambiantes y de transformación de Credicorp Capital.

### **3.2 SARLAFT – Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.**

La Sociedad Administradora, ha adoptado e implementado un Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo- SARLAFT, que contempla, entre otras el cumplimiento de las normas del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero Colombiano “EOSF” (Decreto 663 de 1993) y las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia contenidas en la Circular Básica Jurídica (Circular Externa 029 de 2014) y sus actualizaciones, además de adoptar las mejores prácticas internacionales en esta materia, principalmente las del GAFI (Grupo Acción Financiera Internacional de sobre Lavado de Dinero).

El SARLAFT que ha implementado la Sociedad Administradora permite protegerse frente al riesgo de LA/FT, este sistema se instrumenta a través de las diversas etapas y elementos que lo integran las cuales se encuentran contenidas en el manual de SARLAFT y deben ser objeto de continuo seguimiento, evaluación y actualización de acuerdo a la evolución del mercado y las mejores prácticas en esta materia, con el fin de realizar los ajustes que se consideren necesarios para el efectivo, eficiente y oportuno funcionamiento del sistema de administración del riesgo LAFT. La Junta Directiva de la Sociedad Administradora ha adoptado las medidas adecuadas a través del programa SARLAFT, el cual implementa mecanismos para el seguimiento de las operaciones realizadas por los clientes, con el fin de determinar su razonabilidad con las actividades e información por ellos declarada, así como realizar los respectivos reportes a órganos de control cuando hubiere lugar a encontrar operaciones sospechosas.

## **Oficial de Cumplimiento**

Para el desarrollo de las funciones de prevención y control del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, la Junta Directiva de la Sociedad Administradora ha designado un oficial de cumplimiento principal y su suplente que se encuentra debidamente posesionado ante la Superintendencia Financiera de Colombia; es una persona de alto nivel jerárquico dentro de la Compañía, con capacidad decisoria, el cual está apoyado por un equipo de trabajo humano y técnico. Los resultados de la gestión desarrolladas, la evolución individual y consolidada del perfil de riesgo así como los resultados correctivos ordenados por la Junta Directiva, son presentados cuando menos en forma trimestral a través de informes presenciales y escritos a la Junta Directiva.

La revisión del cumplimiento de los mecanismos de control diseñados e implementados en el SARLAFT se ha incluido dentro de los procesos de auditoría interna como un programa específico basado en los procedimientos de auditoría que tiene instrumentados los controles adecuados que le permiten detectar incumplimientos de las instrucciones para la prevención y control del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

Con el fin de incentivar la cultura de riesgo, los empleados de la Sociedad Administradora son capacitados sobre políticas, procedimientos y mejores prácticas del SARLAFT, proceso que se lleva a cabo desde el momento de su ingreso a la Organización en la inducción corporativa. Así mismo, se realiza formación anual a todos los colaboradores como parte de la norma establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

### **3.3 Estimación de Valor Razonable**

El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se negocian en mercados activos (como los derivativos cotizados en bolsa y los títulos negociables) se basa en precios de mercados cotizados al cierre de la negociación en la fecha de cierre del ejercicio suministrado por proveedores. Si un movimiento significativo en el valor razonable ocurre luego del cierre de la negociación hasta la medianoche en la fecha de cierre del ejercicio, se aplican las técnicas de valoración para determinar el valor razonable.

Todas las metodologías y técnicas de valoración se encuentran consignadas en el “manual de metodologías de valoración” de Precia proveedor de precios para valoración S.A., el cual se encuentra publicado en la página web del proveedor de precios y cuenta con la no objeción de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Un mercado activo es un mercado en el cual las transacciones para activos o pasivos se llevan a cabo con la frecuencia y el volumen suficientes con el fin de proporcionar información de precios de manera continua.

El valor razonable de activos y pasivos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina mediante técnicas de valoración. El Fondo utiliza una variedad de métodos y asume que se basan en condiciones de mercado existentes a la fecha de cierre de cada ejercicio. Las técnicas de valoración utilizadas para instrumentos financieros no estandarizados tales como opciones, swaps de divisas y derivativos del mercado extrabursátil incluyen el uso de transacciones similares recientes en igualdad de condiciones, referencias a otros instrumentos que sean sustancialmente iguales, análisis de flujo de caja descontado, modelos de precios de opciones y otras técnicas de valoración comúnmente utilizadas por los participantes del mercado que usan al máximo los datos del mercado y confían lo menos posible en datos específicos de entidades.

El Fondo puede utilizar modelos desarrollados internamente para instrumentos que no posean mercados activos. Dichos modelos se basan por lo general en métodos y técnicas de valoración generalmente estandarizados en la industria. Los modelos de valoración se utilizan principalmente para valorar el

**FCP DEUDA INFRAESTRUCTURA II SURA - CREDICORP CAPITAL COMPARTIMENTO A (102266)**  
**ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS**  
**A 30 DE JUNIO DE 2023 (NO AUDITADOS), 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (AUDITADOS) Y POR LOS PERIODOS**  
**DE SEIS Y TRES MESES FINALIZADOS AL 30 DE JUNIO DE 2023 Y 2022 (NO AUDITADOS)**  
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

---

patrimonio no cotizado en bolsa, los títulos de deuda y otros instrumentos de deuda para los cuales los mercados estuvieron o han estado inactivos durante el ejercicio financiero. Algunos insumos de estos modelos pueden no ser observables en el mercado y por lo tanto se estiman con base en suposiciones.

La salida de un modelo siempre es una estimación o aproximación de un valor que no puede determinarse con certeza, y las técnicas de valoración empleadas pueden no reflejar plenamente todos los factores pertinentes a las posiciones del Fondo. Por lo tanto, las valoraciones se ajustan, en caso de ser necesario, para permitir factores adicionales, incluidos riesgos del modelo, riesgos de liquidez y riesgos de contraparte.

El valor en libros menos la provisión por deterioro de otras cuentas por cobrar y por pagar se asume para aproximar sus valores razonables. El valor razonable de pasivos financieros para divulgación se estima descontando los flujos de efectivo contractuales futuros a la tasa de interés del mercado actual disponible para el Fondo para instrumentos financieros similares.

La jerarquía del valor razonable tiene los siguientes niveles

- a. Las entradas de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad pueda acceder a la fecha de medición.
- b. Las entradas de Nivel 2 son entradas diferentes a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, ya sea directa o indirectamente.
- c. Las entradas de Nivel 3 son entradas no observables para el activo o el pasivo.

El nivel en la jerarquía del valor razonable dentro del cual la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad, se determina con base de la entrada del nivel más bajo que sea significativa para la medición del valor razonable. Si una medición del valor razonable utiliza entradas observables que requieren ajustes significativos con base en entradas no observables, dicha medición es una medición de Nivel 3. La evaluación de la importancia de una entrada particular a la medición del valor razonable en su totalidad requiere juicio, teniendo en cuenta factores específicos del activo o del pasivo.

La determinación de lo que se constituye como “observable” requiere un juicio significativo por parte del Fondo. El Fondo considera datos observables, aquellos datos del mercado que ya están disponibles, que son distribuidos o actualizados regularmente, que son confiables y verificables, que no tienen derechos de propiedad, y que son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado en referencia. La siguiente tabla analiza, dentro de la jerarquía del valor razonable, los activos y pasivos (por clase) del Fondo medidos al valor razonable al 30 de junio de 2023.

Todas las mediciones del valor razonable divulgadas son mediciones del valor razonable recurrentes.

<b>Rubro</b>	<b>Al 30 de junio de 2023</b>			
	<b>Nivel 1</b>	<b>Nivel 2</b>	<b>Nivel 3</b>	<b>Total</b>
Instrumentos de patrimonio	-	192,704	-	192,704
	-	<b>192,704</b>	-	<b>192,704</b>

Las inversiones, cuyos valores se basan en precios de mercado cotizados en mercados activos y, por lo tanto, se clasifican en el Nivel 1. El Fondo no ajusta el precio cotizado para estos instrumentos. Además, se toman los precios de valoración suministrados por el proveedor de precios autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Los instrumentos financieros que cotizan en mercados que no se consideran activos, pero que se valoran de acuerdo con precios de mercado cotizados, cotizaciones de corredores o fuentes de precio alternativas apoyadas por entradas observables, se clasifican en el Nivel 2. Se incluyen titularizaciones del sector real e incluyen posiciones que no se negocian en mercados activos y/o están sujetas a restricciones de

**FCP DEUDA INFRAESTRUCTURA II SURA - CREDICORP CAPITAL COMPARTIMENTO A (102266)**  
**ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS**  
**A 30 DE JUNIO DE 2023 (NO AUDITADOS), 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (AUDITADOS) Y POR LOS PERIODOS**  
**DE SEIS Y TRES MESES FINALIZADOS AL 30 DE JUNIO DE 2023 Y 2022 (NO AUDITADOS)**  
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

transferencia, las valoraciones pueden ajustarse para reflejar la falta de liquidez o no transferibilidad, que generalmente se basan en la información disponible del mercado.

**NOTA 4 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFECTIVO**

Los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo comprenden lo siguiente:

	<b>30 de junio de 2023</b>	<b>31 de diciembre de 2022</b>
Cuentas de ahorros	5,295,800	8,140,036
	<b>5,295,800</b>	<b>8,140,036</b>

A 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022 no existen restricciones sobre el disponible.

Los saldos en cuentas de ahorros en pesos devengan intereses sobre saldos diarios mensuales. Al 30 de junio de 2023 y 2022 los saldos por rendimientos financieros ascendían a: \$1,034,688 y \$207,416 respectivamente por rendimientos financieros procedentes de cuentas de ahorros.

A continuación, se presenta un detalle de la calidad crediticia determinada por agentes calificadores de riesgo independientes, de las principales instituciones financieras en la cual el Fondo, mantiene recursos en efectivo:

<b>Entidad</b>	<b>Calificación</b>	<b>30 de junio de 2023</b>	<b>31 de diciembre de 2021</b>
Bancolombia	AAA	4,811,772	-
Davivienda	AAA	484,028	8,140,036
		<b>5,295,800</b>	<b>8,140,036</b>

**NOTA 5 - ACTIVOS FINANCIEROS DE INVERSIÓN A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS**

A continuación, se detalla el saldo de las inversiones a valor razonable del Fondo:

	<b>30 de junio de 2023</b>	<b>31 de diciembre de 2022</b>
<b>Instrumentos de patrimonio</b>		
Participación en fondos de inversión	192,704	-
<b>Total instrumentos de patrimonio</b>	<b>192,704</b>	<b>-</b>
<b>Total activos financieros de inversión a valor razonable</b>	<b>192,704</b>	<b>-</b>

Todas las inversiones se registran a valor razonable nivel 2; a junio 2023 las inversiones corresponden a:

<b>Tipo Inversión</b>	<b>Activos Subyacentes</b>	<b>Emisor</b>	<b>30 de junio 2023</b>
Instrumento de Patrimonio	Renta fija	CREDICORP CAPITAL ALTA LIQUIDEZ	192,704
			<b>192,704</b>

**FCP DEUDA INFRAESTRUCTURA II SURA - CREDICORP CAPITAL COMPARTIMENTO A (102266)**  
**ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS**  
**A 30 DE JUNIO DE 2023 (NO AUDITADOS), 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (AUDITADOS) Y POR LOS PERIODOS**  
**DE SEIS Y TRES MESES FINALIZADOS AL 30 DE JUNIO DE 2023 Y 2022 (NO AUDITADOS)**  
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

**Calidad crediticia de las inversiones**

A continuación, se presenta el detalle de la calidad crediticia de las inversiones determinada por agentes calificadoros de riesgo independientes:

	<u>30 de junio de 2023</u>	<u>31 de diciembre de 2022</u>
Sin calificación o no disponible	192,704	-
	<u>192,704</u>	<u>-</u>

**Valores de mercado máximo, mínimo y promedio del portafolio**

En el cuadro adjunto se discriminan los valores de mercado máximo, mínimo y promedio del portafolio:

	<u>30 de junio de 2023</u>	<u>31 de diciembre de 2022</u>
Valor máximo	18,874,140	-
Valor promedio	-	-
Valor mínimo	462,838	-

**NOTA 6 - CUENTAS POR COBRAR**

A continuación, el detalle de las cuentas por cobrar:

	<u>30 de junio de 2023</u>	<u>31 de diciembre de 2022</u>
Otras cuentas por cobrar (1)	6,448,275	11,802,788
Impuestos (2)	331,729	452,604
Intereses remuneratorios (3)	80,073	69,524
Deterioro (4)	(3)	(8)
	<u>6,860,074</u>	<u>12,324,908</u>

(1) Corresponde principalmente a las cuentas por cobrar por comisión de estructuración de las operaciones de crédito.

(2) Corresponde a las cuentas de IVA descontable a favor del fondo y retenciones de IVA.

(3) Corresponde a la cuenta por cobrar de intereses remuneratorios Itaú

(4) Corresponde a la aplicación del modelo de deterioro para las cuentas por cobrar del Fondo al 30 de junio de 2023:

<b>Saldo inicial a 31 de diciembre de 2022</b>	<b>(8)</b>
Recuperación de cartera	8
Deterioro del periodo	(3)
<b>Saldo final a 30 de junio de 2023</b>	<b>(3)</b>

**FCP DEUDA INFRAESTRUCTURA II SURA - CREDICORP CAPITAL COMPARTIMENTO A (102266)**  
**ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS**  
**A 30 DE JUNIO DE 2023 (NO AUDITADOS), 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (AUDITADOS) Y POR LOS PERIODOS**  
**DE SEIS Y TRES MESES FINALIZADOS AL 30 DE JUNIO DE 2023 Y 2022 (NO AUDITADOS)**  
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

**NOTA 7 - CARTERA DE CRÉDITOS**

A continuación, el detalle de la cartera de crédito:

	<b>30 de junio de 2023</b>	<b>31 de diciembre de 2022</b>
Cartera de créditos	113,814,504	19,472,000
Intereses cartera de créditos	3,811,871	206,923
	<b>117,626,375</b>	<b>19,678,923</b>

A continuación, el detalle de la cartera de créditos para el periodo de maduración (vencimiento) al 30 de junio de 2023:

	<b>Hasta 14 años</b>	<b>Hasta 16 años</b>	<b>Hasta 18 años</b>	<b>Total</b>
Tercer carril	70,485,271			70,485,271
Ruta del valle	47,141,104	-	-	47,141,104
	<b>117,626,375</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>117,626,375</b>

Esta cartera tiene un paquete de garantías mobiliarias sobre diferentes activos del deudor. La concentración del riesgo de crédito por tipo de moneda corresponde al 100% moneda local peso colombiano.

**NOTA 8 – CRÉDITO DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES**

A continuación, el detalle de las obligaciones financieras:

	<b>30 de junio de 2023</b>	<b>31 de diciembre de 2022</b>
Otros bancos y entidades financieras	10,988,231	10,198,692
	<b>10,988,231</b>	<b>10,198,692</b>

<b>Entidad Bancaria</b>	<b>Fecha Inicio obligación</b>	<b>Vigencia</b>	<b>Tasa de interés</b>	<b>Valor del préstamo</b>
BANCOLOMBIA	24/11/2022	1 año	1.53%	10,988,231
				<b>10,988,231</b>

El 100% de las obligaciones financieras mencionadas son reconocidas en pesos colombianos. Las tasas de interés mencionadas corresponden a tasas de mercado al cierre del periodo.

**NOTA 9 - COMISIONES Y HONORARIOS**

A continuación, el detalle de las comisiones y honorarios:

	<b>30 de junio de 2023</b>	<b>31 de diciembre de 2022</b>
Comisiones (1)	2,109,006	2,305,757
Honorarios (2)	3,243	3,244
	<b>2,112,249</b>	<b>2,309,001</b>

**FCP DEUDA INFRAESTRUCTURA II SURA - CREDICORP CAPITAL COMPARTIMENTO A (102266)**  
**ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS**  
**A 30 DE JUNIO DE 2023 (NO AUDITADOS), 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (AUDITADOS) Y POR LOS PERIODOS**  
**DE SEIS Y TRES MESES FINALIZADOS AL 30 DE JUNIO DE 2023 Y 2022 (NO AUDITADOS)**  
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

- (1) Corresponde a la comisión de administración pendiente de pago a la Sociedad Administradora del Fondo además de la comisión de gestión por el manejo de este.  
(2) Corresponde a los honorarios de revisoría fiscal pendientes de pago.

**NOTA 10 - CUENTAS POR PAGAR**

A continuación, el detalle de las cuentas por pagar:

	<b>30 de junio de 2023</b>	<b>31 de diciembre de 2022</b>
Diversas (1)	598,318	2,000
Impuestos (2)	747,842	725,743
	<b>1,346,160</b>	<b>727,743</b>

- (1) Corresponde a las siguientes cuentas por pagar:

	<b>30 de junio de 2023</b>	<b>31 de diciembre de 2022</b>
Pagos 4 x 1000	1,713	-
Prima por ingreso	594,605	-
Administración de emisiones Deceval	2,000	2,000
	<b>598,318</b>	<b>2,000</b>

- (2) Corresponde al impuesto sobre las ventas por pagar.

**NOTA 11 - ACTIVOS NETOS DE LOS INVERSIONISTAS**

Representa el valor de los derechos de los inversionistas del Fondo correspondientes al aporte realizado, más o menos los rendimientos o pérdidas generadas por el Fondo. Están representados en unidades, cada una de un valor igual, que son de propiedad de los inversionistas de acuerdo con su participación.

El valor neto del Fondo se expresa en pesos colombianos y en unidades al valor de la unidad que rige para las operaciones del día. El valor de la unidad resulta de dividir el valor de precierre del Fondo entre el número de unidades al inicio del día.

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022 los derechos y suscripciones, correspondientes al valor neto del Fondo por \$115,528,312 y \$26,908,431 respectivamente, se encontraban representados en:

Inversionista	30 de junio de 2023		31 de diciembre de 2022	
	Número de Unidades	Valor de Unidad	Número de Unidades	Valor de Unidad
<b>Tipo A *</b>	6,246,248.61	\$ 13,884.00	400,209.20	\$ 34,744.31
<b>Tipo B *</b>	-	-	312,086.84	\$ 24,681.81
<b>Tipo C *</b>	1,819,537.22	\$ 13,707.81	211,996.63	\$ 19,472.16
<b>Tipo D *</b>	273,844.83	\$ 14,108.23	28,586.37	\$ 41,017.43
	8,339,630.66		952,879.04	

\* Números enteros con decimales

El número de inversionistas a esas mismas fechas es de 15 y 13 respectivamente.

**FCP DEUDA INFRAESTRUCTURA II SURA - CREDICORP CAPITAL COMPARTIMENTO A (102266)**  
**ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS**  
**A 30 DE JUNIO DE 2023 (NO AUDITADOS), 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (AUDITADOS) Y POR LOS PERIODOS**  
**DE SEIS Y TRES MESES FINALIZADOS AL 30 DE JUNIO DE 2023 Y 2022 (NO AUDITADOS)**  
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

A continuación, el rendimiento generado en el Fondo al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022:

	<b>30 de junio de 2023</b>	<b>31 de diciembre de 2022</b>
Rendimientos abonados de los inversionistas	(13,576,186)	18,301,113
	<b>(13,576,186)</b>	<b>18,301,113</b>

A continuación, se relacionan los compromisos de inversión suscritos a la fecha:

<b>Inversionista</b>	<b>Clase</b>	<b>Compromisos de inversión (en pesos)</b>
Fondo de Cesantías Porvenir *	A	\$80,945,454,546
Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir Moderado *	A	\$404,727,272,728
Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir Mayor Riesgo *	A	\$242,836,363,636
Fondo de Pensiones Porvenir Retiro Programado *	A	\$80,945,454,546
Fondo de Pensiones Obligatorias Protección Mayor Riesgo	B	\$160,000,000,000
Fondo de Pensiones Obligatorias Protección Moderado	B	\$340,000,000,000
Global Seguros de Vida S.A.	C	\$35,000,000,000
Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias Mayor Riesgo	C	\$20,000,000,000
Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias Moderado	C	\$100,000,000,000
Seguros de Vida Suramericana S.A.	C	\$150,000,000,000
Sumatoria Gestión de Activos	D	\$10,000,000,000
Sura Asset Management Chile S.A. *	D	\$23,909,090,910
Atlantic Security Bank *	D	\$23,909,090,910
Pontificia Universidad Javeriana	C	\$25,000,000,000
Positiva Compañía de seguros	C	\$50,000,000,000
		<b>\$1,747,272,727,276</b>

(\*) Estos compromisos están condicionados al monto total de compromisos, con lo que cambiarán su monto con el cierre subsiguiente.

**NOTA 12 – RESULTADO NETO EN VALORACIÓN DE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO**

A continuación, se presenta el saldo de valoración de inversiones:

	<b>30 de junio de 2023</b>	<b>30 de junio de 2022</b>	<b>Segundo Trimestre 2023</b>	<b>2022</b>
Utilidad	8,326	-	8,326	-
	<b>8,326</b>	<b>-</b>	<b>8,326</b>	<b>-</b>

### NOTA 13 – INTERESES DE PRÉSTAMOS

A continuación, el detalle:

	<b>30 de junio de 2023</b>	<b>30 de junio de 2022</b>	<b>Segundo Trimestre</b>	
			<b>2023</b>	<b>2022</b>
Utilidad en otros intereses (1)	3,811,871	256,508	2,758,686	256,508
	<b>3,811,871</b>	<b>256,508</b>	<b>2,758,686</b>	<b>256,508</b>

(1) Corresponde a los intereses generados por los desembolsos de la cartera de crédito.

### NOTA 14 - RENDIMIENTOS FINANCIEROS

A continuación, el detalle de los rendimientos financieros:

	<b>30 de junio de 2023</b>	<b>30 de junio de 2022</b>	<b>Segundo Trimestre</b>	
			<b>2023</b>	<b>2022</b>
Rendimientos financieros	1,034,688	270,416	557,870	161,179
	<b>1,034,688</b>	<b>270,416</b>	<b>557,870</b>	<b>161,179</b>

### NOTA 15 - INGRESOS POR COMISIONES Y HONORARIOS

A continuación, el detalle:

	<b>30 de junio de 2023</b>	<b>30 de junio de 2022</b>	<b>Segundo Trimestre</b>	
			<b>2023</b>	<b>2022</b>
Comisión de disponibilidad (1)	9,269,530	4,074,205	5,212,786	2,730,195
Comisión de estructuración (2)	5,200,000	8,280,000	5,200,000	2,000,000
	<b>14,469,530</b>	<b>12,354,205</b>	<b>10,412,786</b>	<b>4,730,195</b>

(1) Corresponde al ingreso por comisión de disponibilidad de las Concesiones Pacífico 2, Pasto – Rumichaca, Rutas del Valle y Tercer carril.

(2) Corresponde al ingreso por comisión de estructuración.

### NOTA 16 - SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN E INTERMEDIACIÓN

A continuación, el detalle de servicios de administración e intermediación:

	<b>30 de junio de 2023</b>	<b>30 de junio de 2022</b>	<b>Segundo Trimestre</b>	
			<b>2023</b>	<b>2022</b>
Administración de valores o títulos (1)	(13,600)	(13,817)	(7,025)	(13,817)
	<b>(13,600)</b>	<b>(13,817)</b>	<b>(7,025)</b>	<b>(13,817)</b>

(1) Corresponde a la administración de valores y/o títulos del Fondo a cargo de Deceval S.A.

#### NOTA 17 - GASTO POR COMISIONES

A continuación, el detalle de las comisiones:

	<u>30 de junio de 2023</u>	<u>30 de junio de 2022</u>	<u>Segundo Trimestre 2023</u>	<u>2022</u>
Administración Fondo de inversión colectiva (1)	(297,329)	(261,881)	(150,028)	285,400
Otras comisiones gestión (2)	(4,202,944)	(2,970,649)	18,876,319	(2,970,649)
	<u><b>(4,500,273)</b></u>	<u><b>(3,232,530)</b></u>	<u><b>18,726,291</b></u>	<u><b>(2,685,249)</b></u>

(1) Corresponde a la comisión por administración del Fondo cancelada a la Sociedad Administradora.

(2) Corresponde a la comisión por administración del gestor profesional.

#### NOTA 18 - GASTOS FINANCIEROS

A continuación, el detalle:

	<u>30 de junio de 2023</u>	<u>30 de junio de 2022</u>	<u>Segundo Trimestre 2023</u>	<u>2022</u>
Intereses bancarios (1)	-	(1,091)	-	-
Gastos financieros (2)	(789,539)	-	(318,953)	-
	<u><b>(789,539)</b></u>	<u><b>(1,091)</b></u>	<u><b>(318,953)</b></u>	<u><b>-</b></u>

(1) A 30 de junio de 2022 corresponde a la reversión de rendimientos financieros de la cuenta de ahorros causados en exceso en diciembre de 2021.

(2) Corresponde a los intereses causados del crédito bancario adquirido por el fondo para el desembolso a la Concesión.

#### NOTA 19 – HONORARIOS

A continuación, se detallan los honorarios:

	<u>30 de junio de 2023</u>	<u>30 de junio de 2022</u>	<u>Segundo Trimestre 2023</u>	<u>2022</u>
Revisoría fiscal (1)	(5,864)	(8,363)	(2,284)	(3,580)
Otros honorarios (2)	(21,640)	(10,000)	(19,320)	(4,000)
	<u><b>(27,504)</b></u>	<u><b>(18,363)</b></u>	<u><b>(21,604)</b></u>	<u><b>(7,580)</b></u>

(1) Corresponde a los honorarios por concepto de revisoría fiscal a cargo del Fondo.

(2) Corresponde a honorarios por asistencia a comités de vigilancia y servicio de cruces de bases de datos.

#### **NOTA 20 – IMPUESTOS**

A continuación, el detalle de impuestos:

	<b>30 de junio de 2023</b>	<b>30 de junio de 2022</b>	<b>Segundo Trimestre 2023</b>	<b>Segundo Trimestre 2022</b>
Sobretasas y otros (1)	(218,377)	(42,645)	(205,608)	(37,852)
	<b>(218,377)</b>	<b>(42,645)</b>	<b>(205,608)</b>	<b>(37,852)</b>

(1) Corresponde al gravamen a los movimientos financieros efectuado a los pagos realizados por el Fondo.

#### **NOTA 21 – GASTOS POR REDENCIÓN**

A continuación, el detalle de los gastos por redención:

	<b>30 de junio de 2023</b>	<b>30 de junio de 2022</b>	<b>Segundo Trimestre 2023</b>	<b>Segundo Trimestre 2022</b>
Gastos redención (1)	(27,351,314)	-	(27,351,314)	-
	<b>(27,351,314)</b>	<b>-</b>	<b>(27,351,314)</b>	<b>-</b>

(1) Corresponde al gasto generado por la redención realizada en el mes de mayo.

#### **NOTA 22- OTROS INGRESOS Y GASTOS, NETO**

A continuación, el detalle de otros ingresos y gastos neto:

	<b>30 de junio de 2023</b>	<b>30 de junio de 2022</b>	<b>Segundo Trimestre 2023</b>	<b>Segundo Trimestre 2022</b>
Otros ingresos operacionales (1)	1	338	1	1
	<b>1</b>	<b>338</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

(1) Corresponde a la recuperación de mayor valor provisionado además de ajustes al peso en declaraciones tributarias del fondo.

#### **NOTA 23 – CONTINGENCIAS**

Al cierre al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el Fondo no tiene procesos, reclamaciones o algún otro evento que deba ser revelado en las notas a los estados financieros y que origine un registro de contingencias.

#### **NOTA 24 - MANEJO DEL CAPITAL ADECUADO**

La Sociedad Administradora del Fondo gestiona el capital de acuerdo con lo expuesto en la Nota 1 Entidad reportante.

#### **NOTA 25 - HECHOS POSTERIORES**

Al cierre a 30 de junio de 2023 y hasta el 14 de agosto de 2023, fecha de la emisión de los estados financieros no existen hechos ocurridos después de los períodos que se informan, que impliquen ajustes y que puedan afectar la toma de decisiones económicas de los inversionistas.